



CLASE 8.ª



0N9135003



Número 2/2023

ACTA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sesión ordinaria del día 27 de enero de 2023

PRESIDENTE

D. Augusto Hidalgo Macario

D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca
D. Víctor Manuel Moreno del Rosario

CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO DE GOBIERNO:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

D.ª Inmaculada Medina Montenegro
D. Aridany Romero Vega
D.ª Encarnación Galván González
D. Mario Marcelo Regidor Arenales
D.ª Carmen Lourdes Armas Peñate
D. Luis Zamorano Arantegui
D. Josué Íñiguez Ollero
D.ª M.ª del Carmen Vargas Palmés
D.ª Carla Campoamor Abad
D. Prisco Alfonso Navarro Melián

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS

D. Javier Erasmo Doreste Zamora
D.ª Belén Hidalgo Martín
D.ª María Mercedes Sanz Dorta

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS

D. Pedro Quevedo Iturbe
D. José Eduardo Ramírez Hermoso
D.ª M.ª del Carmen Reyes Marrero

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

D.ª Josefa Luzardo Romano
D. Ángel Luis Sabroso Ramírez

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CIUDADANOS

D.ª Carmen Lidia Cáceres Godoy

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MIXTO (CC-UxGC)

D. Francisco Gaspar Candil González
D. David Suárez González

CONCEJALES NO ADSCRITOS

D.ª M.ª del Carmen Guerra Guerra
D.ª M.ª Beatriz Correas Suárez
D. José Antonio Guerra Hernández

Excusan su asistencia:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

D.ª Rosa Faustina Viera Fernández
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre

VICEINTERVENTORA

D.ª Paloma Goig Alique

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

DE APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

D.ª M.ª del Pino Quintana Rodríguez (jefa de Negociado de Régimen Sesional del Pleno)



Las Palmas de Gran Canaria, a veintisiete de enero de dos mil veintitrés.

A las nueve horas y treinta y dos minutos, se reúne en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno para celebrar una sesión ordinaria.

El señor PRESIDENTE, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1 (P. 2/2023) Aprobación, si procede, del acta y diario de sesiones siguientes:

- Acta número 22 de la sesión extraordinaria celebrada el 22.12.2022.
- Diario de sesiones número 66 de la sesión extraordinaria celebrada el 22.12.2022.

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

COORDINACIÓN GENERAL DE URBANISMO, EDIFICACIÓN, ACTIVIDADES Y VIVIENDA SERVICIO DE URBANISMO

2 (P. 2/2023) Aprobación definitiva del Plan Parcial de Rehabilitación "Rehoyas-Arapiles" (APR-01), formulado y promovido de oficio por este ayuntamiento.

Participación ciudadana:

D. Marcos José Hurtado Santana

3 (P. 2/2023) Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la parcela de propiedad municipal Vp03 "Pepe González - Norte", situada entre las calles Concejal García Feo y Virgen del Pilar, en esta ciudad, formulado y promovido de oficio

por este ayuntamiento.

4 (P. 2/2023) Aprobación de cambios en el Documento técnico de aprobación inicial de la «Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro" / ESR-16 "San Lázaro"» y nueva información pública.

PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

5 (P. 2/2023) Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular con relación a «definir la actuación definitiva a ejecutar en el cauce del Guinguada en Las Palmas de Gran Canaria» (R. E. S. Gral. núm. 48)

6 (P. 2/2023) Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular con relación a «impulsar la firma de un convenio entre la concejalía de Juventud y una entidad especializada en el suicidio juvenil para que cualquier joven pueda tener a su alcance, gratuitamente, recursos que sirvan para prevenir y evitar más muertes» (R. E. S. Gral. núm. 49)

7 (P. 2/2023) Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular con relación «instar al Gobierno de España a la inmediata revisión, por la vía de urgencia, de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, para que quienes cometan delitos sexuales puedan tener, cuanto antes, las mismas penas que estaban en vigor hasta septiembre de 2022, y que se han visto rebajadas con la actual regulación. Asimismo, solicitar la disculpa, rectificación y cese inmediato de la ministra y la secretaria de Estado de Igualdad» (R. E. S. Gral. núm. 50)

8 (P. 2/2023) Moción presentada por el Grupo Político Municipal Ciudadanos relativa al «Plan para impulsar el sector audiovisual en Las Palmas de Gran Canaria» (R. E. S. Gral. núm. 68)



ON9135004

CLASE 8.ª



- 9 (P. 2/2023) Moción presentada por el Grupo Político Municipal Mixto (CC-UxGC) sobre «la creación de oficina para rehabilitación de viviendas» (R. E. S. Gral. núm. 52)
- 10 (P. 2/2023) Moción presentada por el Grupo Político Municipal Mixto (CC-UxGC) sobre «convocatoria urgente de la Mesa del Ocio, dentro del Consejo Sectorial de Cultura de Las Palmas de Gran Canaria» (R. E. S. Gral. núm. 53)
- 11 (P. 2/2023) Moción presentada por don José Antonio Guerra Hernández, concejal no adscrito, relativa al «desarrollo de una protección jurídica especial para la noche del 5 de enero en Triana».

ASUNTOS DE URGENCIA
ÁREA DE GOBIERNO DE TURISMO, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL E IGUALDAD, DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD

SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL, CONSUMO Y TURISMO

- 12 (P. 2/2023) Toma de razón de la elevación a definitivo del acuerdo plenario de fecha 30.9.2022 de aprobación inicial de la Ordenanza específica reguladora de las bases que han de regir la concesión de subvenciones en materia de solidaridad internacional por no haberse presentado alegaciones durante el período de exposición pública.

ASUNTO DE URGENCIA INCLUIDO EN PROPIA SESIÓN

- 13 (P. 2/2023) Moción urgente de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Mixto con relación a que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria apoye la iniciativa de la Plataforma Ciudadana Reivindicativa para conseguir la definitiva declaración del centro histórico Vegueta-Triana como patrimonio mundial por la

UNESCO (R. E. S. Gral. núm. 85)

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

- 1 (P. 2/2023) Dar cuenta de los acuerdos adoptados por los siguientes órganos:

Alcaldía:

Decretos y resoluciones de la Alcaldía del número 50996 al 51881, emitidos del 23.12.2022 al 31.12.2022, respectivamente; y del número 1 al 2683, emitidos del 2.1.2023 al 24.1.2023, respectivamente.

Toma de razón de decretos organizativos dictados por el alcalde y de sus ausencias:

- Decreto número 51708/2022, de 30 de diciembre, de sustitución de la concejala delegada del Área de Juventud, del 3 al 5 de enero de 2023.
- Decreto número 51709/2022, de 30 de diciembre, de sustitución del coordinador general de Economía y Hacienda, el día 2 de enero de 2023.
- Decreto número 51712/2022, de 30 de diciembre, de sustitución de la titular del Órgano de Gestión Tributaria, del 5 al 11 de enero de 2023.
- Toma de razón de la ausencia del señor alcalde, desde las 14.00 horas del día 16 hasta las 00:15 horas del día 19 de enero del presente, y su sustitución por el primer teniente de alcalde, don Javier Erasmo Doreste Zamora.
- Decreto número 1256/2023, de 13 de enero, de sustitución de la concejala de gobierno



- del Área de Servicios Públicos y Carnaval, del 16 (a partir de las 13:30 horas) al 18 de enero de 2023.
- Decreto número 1332/2023, de 16 de enero, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad, los días 18 y 19 de enero de 2023.
 - Decreto número 1655/2023, de 18 de enero, de sustitución del coordinador general de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda, del 19 al 22 de enero de 2023.
 - Decreto número 1656/2023, de 18 de enero, de sustitución de la concejala delegada del Área de Igualdad y Diversidad, el día 30 de enero de 2023.
 - Toma de razón de la ausencia del señor alcalde desde las 12:30 horas del día 20 hasta las 12:30 horas del día 24 de enero del presente.
 - Decreto número 1746/2023, de 19 de enero, de sustitución de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, del 1 al 3 de febrero de 2023.
 - Decreto número 1748/2023, de 19 de enero, de sustitución de la directora general de Administración Pública, el día 27 de enero de 2023.
 - Decreto número 2690/2023, de 24 de enero, de sustitución del director general de Innovación Tecnológica, del 9 al 13 de febrero de 2023.

Junta de Gobierno de la Ciudad:

Sesiones números 45, 46 y 47, de fecha 1.12.2022, 29.11.2022 y 7.12.2022, respectivamente.

Toma de razón de acuerdos organizativos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad:

- Nombramiento del director general de

Servicios Públicos.

Comisiones de Pleno:

- Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, acta número 12, de la sesión ordinaria de 13.12.2022.

2 (P. 2/2023)

Comparecencias

- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión
- Sin asuntos.

3 (P. 2/2023)

Ruegos y preguntas

3.1. Ruegos

3.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

3.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación al Pleno

No se presentaron.

3.1.3. Ruegos de formulación oral

3.2. Preguntas

3.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

- Prestaciones Económicas de Especial Necesidad (R. E. S. Gral. núm. 39)
- Prestaciones Económicas de Emergencia Social (R. E. S. Gral. núm. 41)
- Prestaciones individuales a personas con discapacidad y a personas mayores (R. E. S. Gral. núm. 42)
- Menores y familias atendidos entre enero y septiembre de 2022 (R. E. S. Gral. núm. 43)
- SAD (R. E. S. Gral. núm. 44)
- Mujeres y menores atendidos



CLASE 8.ª



0N9135005



en las diferentes asesorías del Área de Igualdad (R. E. S. Gral. núm. 45)

3.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

Grupo Político Municipal Popular

- Formulada a la señora concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval (Medina Montenegro): «Contratación de la lona publicitaria de la Gala Drag instalada en la calle Gran Vía de Madrid» (R.E. S. Gral. núm. 69)
- Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental (Doreste Zamora): «Rehabilitación de La Paterna» (R. E. S. Gral. núm. 70)
- Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes (Regidor Arenales): «Conflicto entre la Dirección General de Asesoría Jurídica y la Dirección General de Administración Pública» (R. E. S. Gral. núm. 71)

3.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación al Pleno

No se presentaron.

3.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 27.11.2020

Grupo Político Municipal Popular

- Paneles solares en

aparcamientos (R. E. S. Gral. núm. 1506)

Sesión 30.4.2021

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

- Plan de Ordenación del Puerto (R. E. S. Gral. núm. 641)

Sesión 28.1.2022

Grupo Político Municipal Popular

- Cierre de un tramo de la calle León y Castillo (R. E. S. Gral. núm. 75)

Sesión 25.3.2022

Grupo Político Municipal Popular

- Sobrecoste de la MetroGuagua (R. E. S. Gral. núm. 370)

Sesión 27.5.2022

Grupo Político Municipal Popular

- Actuaciones concretas ejecutadas con los 85 000 € de la partida 23100-22602 del presupuesto de 2021 para igualdad (R. E. S. Gral. núm. 726)
- Actuaciones concretas ejecutadas con los 159 108 € de la partida 23100-22699 del presupuesto de 2021 para igualdad (R. E. S. Gral. núm. 727)
- Actuaciones concretas ejecutadas con los 98 288 € de la partida 23100-22602 del presupuesto de 2021 para igualdad (R. E. S. Gral. núm. 728)

Sesión 30.6.2022

Grupo Político Municipal Popular

- Dragado, accesos y zonas ajardinadas de La Laja (R. E. S.



Gral. núm. 892)

Sesión 29.7.2022

Grupo Político Municipal Popular

- Ayudas de alquiler abonadas directamente a los propietarios de los inmuebles y abonadas a los solicitantes de las ayudas (R. E. S. Gral. núm. 1029)
- Indemnización a los vecinos de la Plazoleta Farray por los ruidos (R. E. S. Gral. núm. 1034)

Sesión 30.9.2022

Grupo Político Municipal Popular

- Situación de los locales municipales de Miller Bajo, Secadero y Polígono Cruz de Piedra (R. E. S. Gral. núm. 1272)
- Número de solicitantes de la PCI que están pendientes de que se les conceda (R. E. S. Gral. núm. 1273)
- Número de personas a las que se les ha concedido la PCI (R. E. S. Gral. núm. 1274)
- Importe de alquiler cobrado por el Ayuntamiento a los inquilinos del inmueble que se incendió en Vegueta recientemente (R. E. S. Gral. núm. 1276)
- Plan Especial de Regeneración y Conservación San Juan-San José (R. E. S. Gral. núm. 1285)
- Personas sin hogar (R. E. S. Gral. núm. 1286)
- Descuento 50 % del importe de los títulos de pago de Guaguas Municipales (R. E. S. Gral. núm. 1288)

Sesión 28.10.2022

Grupo Político Municipal Popular

- Proyecto de rehabilitación y renovación de la plaza Santiago Tejera (R. E. S. Gral. núm. 1484)

Sesión 25.11.2022

Grupo Político Municipal Popular

- Locales sociales cerrados (R. E. S. Gral. núm. 1645)
- Antigua Biblioteca Josefina de la Torre (R. E. S. Gral. núm. 1647)
- Adornos navideños de Siete Palmas (R. E. S. Gral. núm. 1648)
- Limpieza en El Polvorín (R. E. S. Gral. núm. 1649)

3.2.5. Preguntas de formulación oral.

3.2.6. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 28.5.2021

D.ª M.ª del Carmen Guerra Guerra (concejala no adscrita)

- **Dirigida al señor alcalde (Hidalgo Macario):** Pintura de prohibición de aparcar en zona donde da vuelta el transporte público en el barrio de Cuevas Blancas. ¿Para cuándo se va a pintar ese espacio tal y como usted se comprometió en el barrio de Cuevas Blancas?

Sesión 30.12.2021

D.ª Beatriz Correas Suárez (concejala no adscrita)

- **Dirigida a la señora secretaria general del Pleno (Echeandía Mota):** ¿Por qué los concejales no adscritos no son los primeros en tener la palabra en las mociones, atendiendo al criterio de menor a mayor representación?

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

- **Dirigida a la señora concejal del Área de Servicios Sociales (Vargas Palmés):** ¿Tiene ya la señora Vargas Palmés la previsión del IBI social para el 2022?

Sesión 28.1.2022



CLASE 8.ª



0N9135006



Grupo Político Municipal Popular

- ¿Cuándo se van a solventar los impagos a la empresa de seguridad SH Lanzarote y cómo se van a justificar los trabajos que esa empresa ha estado realizando sin contrato?

Sesión 25.2.2022

D.ª M.ª del Carmen Guerra Guerra (concejala no adscrita)

- Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar (Ramírez Hermoso): ¿Por qué no se amplía el horario de la línea de Guaguas de San Roque hasta las 12:00 de la noche?

Grupo Político Municipal Mixto:
CC-UxGC

- ¿Por qué se ha impedido la participación en el Pleno al señor don Óscar Roque, líder vecinal del Cono Sur y miembro del Consejo Social de la Ciudad?

Sesión 25.3.2022

D. José Antonio Guerra Hernández (concejala no adscrito)

- Dirigida a la señora concejala delegada del Área de Juventud (Campoamor Abad): ¿Cuándo se va a abrir la Casa de la Juventud?

Sesión 29.4.2022

D. José Antonio Guerra Hernández (concejala no adscrito)

- Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

(Doreste Zamora):

Modificación ordenanza de ruidos. ¿Por qué no se ha producido todavía la modificación de la ordenanza del ruido que sigue vigente en relación con la nueva normativa estatal que habla de las zonas de baja densidad de ruido?

Grupo Político Municipal Popular

- Dirigida a la señora concejala delegada del Área de Juventud (Campoamor Abad): **Apertura de la Casa de la Juventud.** ¿Cree usted que el 12 de agosto estará abierta la Caja de la Juventud por motivo del Día Internacional de la Juventud?

Sesión 27.5.2022

Grupo Político Municipal Popular

- Dirigida a la concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval (Medina Montenegro): **Proyectos de ejecución de obras pendientes.** ¿Existe proyecto de ejecución de obra de las siguientes actuaciones pendientes: actuación pendiente en Reina Mercedes, saneamiento completo del barrio de Las Coloradas, desvío del barranco de La Ballena para evitar la desembocadura en la playa de La Cícer, reutilización de agua que se depura en la EDAR de Tenoya?

Sesión 30.6.2022

Grupo Político Municipal Popular

- ¿En qué consiste la obra de mejora del espacio de la grada joven-tribuna que se está



realizando en el parque urbano del antiguo Estadio Insular?

- ¿Qué cantidad se va a destinar a la adquisición de muebles para la Biblioteca Josefina de la Torre?

Sesión 29.7.2022

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

- Dirigida al señor concejal de gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar (Ramírez Hermoso): Dispositivo especial de Guaguas durante la celebración de un festival de música el 8 y 9 de julio pasado. ¿Por qué motivo no se contó con un dispositivo especial para subir a Siete Palmas para trasladar la cantidad de personas que subieron a esta zona para esos conciertos durante el horario de celebración de los mismos?
- Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval (Medina Montenegro): Rebose de aguas fecales en la calle Deán Rodríguez Bolaños, número 18. ¿En qué orden de prioridades está previsto resolver esta situación para esta dirección?

Grupo Político Municipal Popular

- Dirigida al señor alcalde (Hidalgo Macario): Retransmisión del concierto de Juan Diego Flores, que organizó la empresa Barceló en los jardines del hotel Santa Catalina. ¿Cuál es la razón por la que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria este año no retransmitió este concierto?

Sesión 30.9.2022

D. José Antonio Guerra Hernández (concejal no adscrito)

- Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de

Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar (Ramírez Hermoso): Gran vía peatonal. ¿Tiene previsto ejecutarse o tiene conocimiento de cómo van los plazos de ejecución de la moción presentada hace ya año y algo sobre la gran vía peatonal, que discurre por toda la ciudad?

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

- Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar (Ramírez Hermoso): Socorrismo en las playas cuando no es temporada alta. ¿Cuál es la intención del Área de Ciudad de Mar para mejorar la cobertura de las playas cuando no se considera temporada alta?

Sesión 28.10.2022

Grupo Político Municipal Popular

- Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura (Galván González): Abono a la empresa que tiene contratados a los auxiliares de los centros de acogida Gánigo, El Lasso y La Isleta. ¿Cuándo va a tener usted a bien traer el expediente a Pleno para pagarle a la empresa que tiene los auxiliares de los centros de acogida Gánigo, el centro de El Lasso y La Isleta, los auxiliares que son de una empresa externa a la que se le deben quince meses?
- Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura (Galván González): Pago a las productoras a las que se les adjudicaron las fiestas de la ciudad. ¿Es usted consciente de que ha sacado un concurso y que parece ser que



CLASE 8.ª

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



0N9135007



públicamente lo ha sacado sin consignación presupuestaria?

Sesión 25.11.2022

**Grupo Político Municipal Mixto:
CC-UxGC**

- Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental (Doreste Zamora): Plazo de ejecución de las obras en El Secadero. ¿Cuál es el plazo de ejecución de las dotaciones previstas de este ayuntamiento?

Grupo Político Municipal Popular

- Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental (Doreste Zamora): Licencia de instalación de supermercado en el Mercado Central. ¿En qué situación se encuentra la licencia de instalación para un supermercado en la segunda planta del Mercado Central?
- Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval (Medina Montenegro): Alcantarillado en la calle Brezo de Tenoya. ¿Cuándo se va a ejecutar ese proyecto?
- Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval (Medina Montenegro): Estación depuradora de agua residual de Las Majadillas. ¿Cuánto es el importe económico que Emalsa le está solicitando al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la puesta en marcha, el arranque, la puesta en prueba de esa planta y de todos los

trabajos que tuvieron que realizar por una planta que nunca debió recepcionar el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en esas condiciones?

Sesión 30.12.2022

D.ª M.ª del Carmen Guerra Guerra

- Dirigida al señor alcalde (Hidalgo Macario): Menas en Canarias. ¿Está usted coordinando y trabajando con el Estado, en este caso, con el Gobierno del Estado o con el Gobierno de Canarias, la solución a este problema?

**Grupo Político Municipal Mixto:
CC-UxGC**

- Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes (Regidor Arenales): OPE extraordinaria de seis plazas de agentes de bomberos. ¿Por qué únicamente se sacó una OPE extraordinaria de seis plazas cuando podría haber sido superior?
- Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval (Medina Montenegro): Inversión y acuerdo con otras Administraciones públicas para reparar el acceso a Manuel Lois. ¿Por qué no se han iniciado aún los procedimientos con dichas Administraciones para poner en marcha dicho proyecto?
- Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Movilidad, Promoción



Económica y Ciudad de Mar (Ramírez Hermoso): Gratuidad de los títulos propios de Guaguas. ¿Por qué no se han defendido por parte de Guaguas o parte suya los títulos propios de Guaguas, como el Bono 10, para su gratuidad a partir del 1 de enero de 2023?

Grupo Político Municipal Popular

- **Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad (Quevedo Iturbe): Rastro Dominical de Las Palmas de Gran Canaria.** ¿Cuándo tienen ustedes previsto eliminar el Rastro de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria?
- **Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar (Ramírez Hermoso):** Criterios para la no inclusión de todos los títulos personalizados de Guaguas en la gratuidad del transporte público. ¿Cuáles son los criterios que se han utilizado para permitir que los títulos, no ya el Bono 10 de Guaguas Municipales, sino todos los títulos personalizados, Bono Fácil, Bono de familia numerosa, Bono de desempleado, no se incluyan en la gratuidad del transporte público? ¿Cuáles son los criterios que se han utilizado para que nos den una cifra cerrada, al margen de los viajeros que transportemos? ¿Cómo podemos permitir eso?
- **Dirigida al señor alcalde (Hidalgo Macario):** Resolución del problema de falta de personal en la Secretaría General del Pleno y abono de facturas pendientes de pago a la empresa adjudicataria del servicio de retransmisión de las Comisiones de Pleno y Pleno. ¿Tiene usted conocimiento de que la Secretaría General no tiene

personal suficiente y si se está buscando una solución directa o indirectamente para que las comisiones se puedan celebrar, y resolver este problema, así como el pago de las facturas de la retransmisión de las sesiones de Pleno y Comisiones de Pleno que se adeudan a la empresa adjudicataria?

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

D. Yacorán Rodríguez Betancor, RUEGO en relación con «*el Carnaval de la ciudad*».

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE SESIONES SIGUIENTES:

- **ACTA NÚMERO 22 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 22.12.2022**
- **DIARIO DE SESIONES NÚMERO 66 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 22.12.2022**

Es aprobado.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 27 [11 (G. P. M. Socialista); 4 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 3 (G. P. M. Nueva Canarias); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita); 1 (Sra. Correas Suárez, concejala no adscrita); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]

Escrutinio de la votación: es aprobado por unanimidad de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.



0N9135008

CLASE 8.^a**INCIDENCIAS:**

La Sra. Campoamor Abad manifiesta verbalmente su voto favorable al tener problemas técnicos con el aplicativo de votación.

y sometimiento a nuevos trámites de información pública y de consulta institucional, en relación con el documento aprobado inicialmente.

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

COORDINACIÓN GENERAL DE URBANISMO, EDIFICACIÓN, ACTIVIDADES Y VIVIENDA

SERVICIO DE URBANISMO

2. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DE REHABILITACIÓN "REHOYAS-ARAPILES" (APR-01), FORMULADO Y PROMOVIDO DE OFICIO POR ESTE AYUNTAMIENTO

Se adopta el siguiente acuerdo:

«ANTECEDENTES

1.º Por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 10 de marzo de 2022, se adoptó acuerdo de la *Aprobación de cambios respecto del documento del Plan Parcial de Rehabilitación "Rehoyas-Arapiles" (APR-01) aprobado inicialmente*

2.º El preceptivo trámite de información pública se llevó a cabo, tanto presencialmente en las oficinas del Servicio de Urbanismo, como en la página corporativa de este ayuntamiento, donde estuvo expuesto el expediente en el apartado de *Información pública* del área de Urbanismo, publicándose el anuncio de la exposición pública en el periódico Canarias 7 del día 31 de marzo de 2022; en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Las Palmas (n.º 41), de 6 de abril de 2022 y en el *Boletín Oficial de Canarias* (n.º 73), de 13 de abril de 2022, habiendo estado expuesto en el Tablón de Edictos de este ayuntamiento desde el día 31 de marzo de 2022 hasta el día 6 de junio de 2022, según certificación expedida por el Negociado de Asistencia Ciudadana.

Durante el plazo de información pública, que finalizó el día 20 de junio de 2002, consta la presentación de los siguientes escritos de alegaciones:

N.º ORDEN	REGISTRO	INTERESADO
1	77570/2022, de 4 de mayo	DISA RETAIL ATLÁNTICO, S.L.U.
2	95341/2022, de 7 de junio	ASOCIACIÓN DE VECINOS "REHOYAS AVANZA" (Presidente D. Juan Francisco Sarmiento Medina)
3	96262/2022, de 8 de junio	MARCOS JOSÉ HURTADO MENDOZA



4	96331/2022, de 8 de junio	JOSÉ LUIS SOCORRO SANTANA
---	---------------------------	---------------------------

3.º El trámite de consulta a las Administraciones afectadas tuvo lugar mediante la solicitud de informe a las siguientes Administraciones, realizadas todas con fecha de 4 de abril de 2022:

- Comisión Autonómica de Informe Único de Canarias (Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias)

- Consejería de Política Territorial y Paisaje (Servicio de Planeamiento) del Cabildo de Gran Canaria

- Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria

- Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital)

De las Administraciones consultadas, se recibieron informes de las siguientes:

- 09/05/2022 con R.E. n.º 79713: informe favorable del Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria: en plazo

- 17/05/2022 con R.E. n.º 84946: informe favorable de la Dirección de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual: en plazo

4.º Por el Servicio de Urbanismo se ha emitido informe con fecha 1 de diciembre de 2022, en el que realiza un repaso de los cambios que se habían introducido ya en el Plan Especial tras el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de marzo de 2022; en relación con las alegaciones presentadas, se comparte el criterio de la sociedad municipal Geursa, como redactora del

mismo, respecto a la argumentación y propuestas que para su resolución se incorporan en el Volumen denominado *Documento Resumen*.

De las alegaciones presentadas se desestiman o consideran improcedentes todas, a excepción de la estimación parcial que se realiza respecto de la alegación con número de orden 1 de Disa Retail Atlántico, S.L.U., en relación con la mención a la reubicación de la Estación de Servicio que sí se incluía en el documento aprobado inicialmente con fecha 24 de enero de 2019.

Como consecuencia de esta estimación se ha procedido a restituir en el documento del Plan Especial la alusión que sí se recogía en el documento de aprobación inicial de 2019, y que debido a un error material no se transcribió de marzo de 2022. De esta forma, se ha introducido el texto de *"igualmente se reubica la estación de servicio existente"* y se procede a su correlativa incorporación al Plan de Etapas de la ejecución de dotación y equipamientos de la Fase 5.

Igualmente, se ha procedido a incorporar de oficio una corrección consistente en actualizar la legislación sobrevenida en relación con la Red eléctrica subterránea de baja tensión.

No se han realizado cambios derivados de las consultas interadministrativas llevadas a cabo.

El informe técnico finaliza proponiendo la resolución de las alegaciones en los términos recogidos en el Documento Resumen e informando favorablemente la aprobación de los dos cambios a los que se ha hecho referencia y la aprobación definitiva de este Plan Parcial.



CLASE 8.ª



0N9135009



5.º No se ha introducido ningún otro cambio o corrección alguna en el Plan Especial, por lo que no se afecta a ninguna determinación de la ordenación ni parámetros aprobados en el documento de aprobación inicial, tal como fue aprobado por los mencionados acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 24 de enero de 2019 y 10 de marzo de 2022, respectivamente.

6.º Consta informe jurídico favorable del Servicio de Urbanismo, emitido el día 2 de diciembre de 2022, con Nota de conformidad de la Dirección General de la Asesoría Jurídica de fecha 16 de diciembre de 2022.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia del Pleno para la aprobación definitiva.

II. Artículo 147.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, en cuanto a la

competencia del Ayuntamiento para formular y elaborar Planes Especiales.

III. Artículos 147.3 de la referida Ley y artículo 75 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, en cuanto a la aprobación definitiva de los Planes Especiales y publicación para su entrada en vigor.

Visto lo anterior, así como el dictamen de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, en sesión ordinaria de 10 de enero de 2023, el Pleno de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES.

Aceptar íntegramente los informes técnico y jurídico emitidos por los Servicios Municipales relativos al trámite de información pública, obrantes en el expediente administrativo, en relación con las alegaciones formuladas.

N.º ORDEN	RESUMEN	PROPUESTA RESOLUCIÓN
1	Se solicita: 1. La mención a la reubicación de la estación de servicio existente que incluía el documento aprobado inicialmente (24/01/2019). 2. La firma de convenio para la reubicación.	1. EST. PARCIAL 2. IMPROCEDENTE
2	Se manifiesta en contra de la ordenación del PP por: 1. Consideración del ámbito como SUNCU, cuando es SUCU. 2. Extralimitación en la justificación de necesidad del PP puesto que afecta a viviendas privadas.	1. DESESTIMAR 2. IMPROCEDENTE 3. DESESTIMAR



	3. Inseguridad jurídica en cuanto a qué bloque de vivienda serán motivo de reposición. 4. Ausencia de alternativas de ordenación en el documento de ordenación. 5. El reajuste de la alternativa 3.C supone su falta de Evaluación Ambiental. 6. Falta de mención al sistema de ejecución. 7. Repercusiones económicas para los afectados por el desarrollo del PP. 8. Condiciones variables de habitabilidad de las viviendas existentes. 9. Ausencia de estudio de movilidad. 10. Ausencia de huella y mapas de ruido (Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido).	4. DESESTIMAR 5. DESESTIMAR 6. IMPROCEDENTE 7. IMPROCEDENTE 8. DESESTIMAR 9. DESESTIMAR 10. DESESTIMAR
3	1-10. Ídem 2 11. Hace mención a variación de la realidad social del barrio desde 2012.	1-10. Ídem 2 11. DESESTIMAR
4	Ídem 2	Ídem 2

SEGUNDO. APROBACIÓN DEFINITIVA.

La aprobación definitiva del Plan Parcial de Rehabilitación "Rehoyas-Arapiles" (APR-01), formulado y promovido de oficio por este ayuntamiento.

TERCERO. REMISIÓN A LA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

La remisión del acuerdo de aprobación definitiva a la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas del Gobierno de Canarias, acompañado de copia del documento técnico del Estudio de Detalle aprobado, debidamente diligenciado en formato digital y archivo electrónico abierto, para su inclusión al Registro de Planeamiento de Canarias.

CUARTO. CONSEJO CARTOGRÁFICO DE CANARIAS.

Asimismo, su remisión al Consejo Cartográfico de Canarias, según lo previsto en el artículo 157.5 de la Ley 4/2017, de 13

de julio, del Suelo de Canarias y de Espacios Naturales Protegidos de Canarias, con los mismos requisitos formales.

QUINTO. RESPUESTA RAZONADA A LAS ALEGACIONES.

Notificar el acuerdo de aprobación definitiva a las personas que han formulado alegaciones en el segundo período de información pública, acompañando al efecto copia de la contestación y de los informes/propuestas que han servido de base para su estimación y/o desestimación.

SEXTO. NOTIFICACIONES DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA.

Asimismo, notificar el acuerdo de aprobación definitiva a las personas que formularon alegaciones en el primer período de información pública, que ya fueron expresamente resueltas por la Junta de Gobierno Local de 10 de marzo de 2022 y notificadas a los interesados.

SÉPTIMO. PUBLICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA.



CLASE 8.^a

EURO



0N9135010



La publicación del texto íntegro del acuerdo de aprobación definitiva y normativa del Plan Especial de Protección y Ordenación aprobado, en los Boletines Oficial de Canarias y de la Provincia de Las Palmas, produciéndose su entrada en vigor a los quince días hábiles de su publicación en éste último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la LBBRL, en relación con el artículo 65.2 de la citada ley, y con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Planeamiento de Canarias.

En el anuncio de aprobación definitiva se hará referencia a dirección electrónica y/o fecha y boletín oficial en el que tuvo lugar la publicación del Informe Ambiental Estratégico de este Plan.

Asimismo, su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en el artículo 157.1 de la LSENPC.

OCTAVO. RÉGIMEN DE RECURSOS.

Hacer saber que contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación o recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sede de Las Palmas), a tenor de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimaren oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos».

DEBATE. Intervenciones:

- Sr. CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora)
- Sra. GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)
- Sr. SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)
- Sr. SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular)

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El señor HURTADO SANTANA: Buenos días, señor alcalde, señores concejales. No me gustaría comenzar la intervención sin agradecer a los grupos de la oposición haber siempre escuchado a esta minoría, como siempre nos ha catalogado este ayuntamiento dentro del barrio.

Sabemos que la intervención de hoy no va a modificar el resultado de la votación de después, pero, en fin, otra vez nos vemos en la obligación Rehoyas Avanza de defender los derechos de nuestros socios. Nos encontramos en un sistema democrático y, por ende, las minorías deben ser escuchadas y no ninguneadas, como siempre hemos sentido que se nos ha hecho por parte del Ayuntamiento y, en especial, del señor concejal.

Decía un vecino: «Somos gente obrera y humilde, muchos con edad avanzada, por lo



que no queremos mudarnos ni casa nueva. Solo pedimos un mejor acceso». Dicen que crear un hogar requiere de una valentía, que requiere de una gran disposición para en una casa mantener todos los recuerdos de una vida. Ellos lo consiguieron, nuestros vecinos mayores, y aquí solo se da la oportunidad de quitarles ese arraigo.

Durante estos años hemos creado comunidades, lazos de unión y una estructura social equilibrada entre los bloques. Quiero recordarles que estamos hablando de bloques que se crearon comprados desde un principio. Todo ello con el esfuerzo que requiere cuidar de nuestros edificios, mediante cuotas, derramas y todo lo que fuese necesario para, en la medida de los pobres trabajadores que somos, mantener nuestros edificios.

Como siempre dijimos y decimos, consideramos necesaria la rehabilitación del barrio, entrega de vivienda a esas personas que sí necesitan una vivienda, pero no a cambio de destruir las nuestras, que no somos solicitantes de vivienda. Y, mucho menos, de cambiar nuestro sistema cívico, nuestras comunidades que hemos logrado con sesenta años de antigüedad. Decía un vecino: «No pedimos residencias ni traslado, solo pedimos respeto por nosotros y nuestras viviendas. No nos dejan acceder a una rehabilitación —recuerden que llevamos ocho años con esto—. Se nos han ido muchos vecinos que no han podido ver la calle porque no tenían ascensor».

En cuanto a la diferencia con los otros vecinos, les queremos recordar que fue esta propia institución la que siempre mantuvo esa diferencia, accediendo los otros edificios a dos planes de rehabilitación y negándonos a nosotros una simple lata de pintura. Pero, aun así, se nos ha acusado de clasistas, cuando solo tenemos valores cívicos con otros vecinos. Nuestros hijos, según dice una vecina, han crecido juntos, han acudido al mismo colegio, comparten las actividades.

Pues otra vez traen a votación este plan, este plan que por obstinación está condenado a ir al juzgado, lo saben, lo hemos dicho, lo hemos repetido. Solo pedimos una rehabilitación. Y claro que en nuestros edificios existe gente que quiere una casa nueva, pero a cambio... porque nunca ha pensado en que se le puede poner un ascensor. Llevamos ocho años. Son 40 000 euros, somos gente trabajadora, necesitamos planes de rehabilitación.

Es evidente que esto que pretenden es, como mínimo, doloso, en nuestra opinión y en la de muchos, cambiar unas casas de renta libre por unas VPO, con limitaciones de mercado. Y, aun así, después de ocho años nos preguntamos cuál es el interés de la inclusión de nuestras viviendas, pero, recordando palabras del señor concejal en una de las dos únicas reuniones en las que fuimos llamados, la inclusión de nuestras viviendas en el plan «fue a petición de un vecino». ¡Pero qué gran poder de decisión de ese vecino! Pero para poder, el que le dio este ayuntamiento aceptando solo su palabra, como que todos los vecinos teníamos que aceptar.

Por último, queríamos nombrar esa situación que estamos viviendo ahora en el barrio después de ocho años. Se están liberando casas, vendiendo casas por 20 000 euros a cambio de que en el futuro solo tendrán que entregar una escritura y le darán una de 90 000. Eso también no solo lo sufrimos nosotros, lo sufren los propios que sí necesitan una vivienda y están viendo cómo están vendiendo las casas. Si quiere, haga el estudio. El diagnóstico del barrio fue hecho hace diez años y medio. Creo que la situación... la realidad es cambiante, no solo en el barrio, sino para todo el mundo.

Y, ante todo esto, no solo se nos pide que aceptemos y callemos, sino que también callen los grupos de la oposición que representan a toda esa parte de la ciudadanía. Pero, en fin, lo único que les podemos decir es que si no nos quieren escuchar, por lo menos estará el juzgado. Gracias y buenos días.



CLASE 8.^a



ON9135011



(Aplausos en la sala).

VOTACIÓN:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 17 [11 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 3 (G. P. M. Nueva Canarias)]

Votos en contra: 10 [4 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita); 1 (Sra. Correas Suárez, concejala no adscrita); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]

Escrutinio de la votación: es aprobado por mayoría de los miembros de la corporación presentes en la sesión.

INCIDENCIAS:

Durante el debate se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión doña Carla Campoamor Abad y don Pedro Quevedo Iturbe.

3. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL VP03 "PEPE GONÇÁLVEZ - NORTE", SITUADA ENTRE LAS CALLES CONCEJAL GARCÍA FEO Y VIRGEN DEL PILAR, EN ESTA CIUDAD, FORMULADO Y PROMOVIDO DE OFICIO POR ESTE AYUNTAMIENTO

Se adopta el siguiente acuerdo:

«ANTECEDENTES

1.º El Estudio de Detalle de la Parcela Vp03 "Pepe Gonçalvez - Norte", formulado y promovido de oficio por este ayuntamiento, fue aprobado inicialmente

por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria de 13 de octubre de 2022.

2.º El trámite de información pública se llevó a cabo, tanto presencialmente en las oficinas del Servicio de Urbanismo, como a través de la página corporativa donde ha estado expuesto el expediente para su consulta en el apartado *Información Pública del Área de Urbanismo*, habiéndose publicado el correspondiente anuncio de la exposición pública en el periódico Canarias 7, el día 27 de octubre de 2022; en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Las Palmas de fecha 9 de noviembre de 2022 (n.º 135); en el *Boletín Oficial de Canarias* de 15 de noviembre de 2022 (n.º 225) y en el Tablón de Edictos de este ayuntamiento, entre los días 27 de octubre de 2022 a 28 de noviembre de 2022, sin que conste la presentación de alegaciones durante el trámite de información pública.

3.º El Estudio de Detalle tiene por objeto establecer las alineaciones y rasantes y la ordenación volumétrica de la referida parcela a la que resulta de aplicación la Norma Zonal Vp de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada del MPO que se corresponde con las parcelas destinadas a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, regulándose por el artículo 5.12.6 de las citadas Normas.

4.º Con fecha 16 de diciembre de 2022 se ha emitido informe técnico por el Servicio de Urbanismo, favorable para el trámite de aprobación definitiva, en el que se hace constar que no se ha introducido ningún cambio en el documento técnico,



por lo que el Estudio de Detalle aprobado inicialmente es el mismo que se somete a aprobación definitiva.

5.º Consta informe jurídico favorable del Servicio de Urbanismo, emitido el día 19 de diciembre de 2022, con Nota de conformidad de la Dirección General de la Asesoría Jurídica de fecha 21 de diciembre de 2022.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia del Pleno para la definitiva.

II. El artículo 150 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, que establece como objeto del Estudio de Detalle el completar o adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada del suelo urbano y urbanizable, para manzanas o unidades urbanas equivalentes, en lo relativo a las alineaciones y rasantes, volúmenes edificables, ocupaciones y retranqueos, así como accesibilidad y eficiencia energética.

III. Artículo 5.12.6 de las vigentes Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada del Plan General de Ordenación.

IV. Artículos 23.3 y 155 de la citada Ley, en cuanto a la remisión del documento técnico definitivamente aprobado al Registro de Planeamiento de Canarias y publicación del acuerdo de aprobación definitiva y normativa en los correspondientes boletines oficiales.

V. Artículo 157.5 de la misma Ley, respecto a la remisión del documento técnico definitivamente aprobado al Consejo Cartográfico de Canarias.

Visto lo anterior, así como el dictamen de la Comisión de Pleno de Desarrollo

Sostenible, en sesión ordinaria de 10 de enero de 2023, el Pleno de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. APROBACIÓN DEFINITIVA.

La aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la parcela de propiedad municipal Vp03 "Pepe González - Norte", situada entre las calles Concejal García Feo y Virgen del Pilar, en esta ciudad, formulado y promovido de oficio por este ayuntamiento.

SEGUNDO. REMISIÓN A LA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

La remisión del acuerdo de aprobación definitiva a la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas del Gobierno de Canarias, acompañado de copia del documento técnico del Estudio de Detalle aprobado, debidamente diligenciado en formato digital y archivo electrónico abierto, para su inclusión al Registro de Planeamiento de Canarias.

TERCERO. CONSEJO CARTOGRÁFICO DE CANARIAS.

Asimismo, su remisión al Consejo Cartográfico de Canarias, según lo previsto en el artículo 157.5 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo de Canarias y de Espacios Naturales Protegidos de Canarias, con los mismos requisitos formales.

CUARTO. PUBLICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA

La publicación del texto íntegro del acuerdo de aprobación definitiva y normativa del Estudio de Detalle en los Boletines Oficial de Canarias y de la Provincia de Las Palmas, produciéndose su entrada en vigor a los quince días hábiles de su publicación en éste último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la LBBRL, en relación con el artículo



CLASE 8.^a
L. 103/2015



0N9135012



103 del Reglamento de Planeamiento de Canarias.

Asimismo, la publicación del documento técnico del Estudio de Detalle definitivamente aprobado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en el artículo 157.1 de la LSENPC.

QUINTO. RÉGIMEN DE RECURSOS

Hacer saber que contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación o recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sede de Las Palmas), a tenor de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimaren oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos».

DEBATE. Intervenciones:

- Sr. CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora)

- Sr. SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 27

Presentes: 25

Votos a favor: 24 [11 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 2 (G. P. M. Nueva Canarias); 4 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]

Abstenciones: 3 [1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita); 1 (Sra. Reyes Marrero, G. P. M. Nueva Canarias); 1 (Sra. Correas Suárez, concejala no adscrita)]

Escrutinio de la votación: es aprobado por mayoría de los miembros de la corporación presentes en la sesión.

INCIDENCIAS:

Las señoras Reyes Marrero y Correas Suárez se encuentran ausentes de la sesión durante la votación y no participan en la misma.

Durante el debate se ausenta y se vuelve a incorporar a la sesión don Francisco Candil González.

4. APROBACIÓN DE CAMBIOS EN EL DOCUMENTO TÉCNICO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA «MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN LOS ÁMBITOS DEL SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO" / ESR-16 "SAN LÁZARO"» Y NUEVA INFORMACIÓN PÚBLICA

Se adopta el siguiente acuerdo:



«ANTECEDENTES»

1. Por acuerdo plenario municipal de 26 de noviembre de 2021 se procedió a la aprobación inicial de la Modificación menor en los ámbitos del SG-14 “Cementerio de San Lázaro” / ESR-16 “San Lázaro”, habiéndose sometido a información pública mediante los correspondientes anuncios insertados en el periódico Canarias 7 de 26 de enero de 2022; en el Boletín Oficial de la Provincia (n.º 14), de 2 de febrero de 2022; en el Boletín Oficial de Canarias (n.º 26), de 7 de febrero de 2022.

El expediente de tramitación, la documentación técnica de la MPMGO, la documentación complementaria, consistente en el Documento Ambiental Estratégico y la documentación de carácter informativo, consistente en Adenda al Convenio urbanístico de marzo de 2015 suscrito con la entidad DISA Red de Servicios Petrolíferos, S.A.U. han estado expuestas y a disposición de los interesados y ciudadanos, tanto en las oficinas de este Servicio, como en la página corporativa municipal, en el apartado de Información Pública de Urbanismo e Infraestructuras (apartado de Planeamiento).

2. Durante el período de información pública consta la presentación de un escrito de alegaciones por la entidad mercantil “Pedruzcos Oil, S. L.” el día 6 de abril de 2022, con R.E. n.º 62558.

3. Simultáneamente se llevó a cabo el trámite de consultas:

a) personas interesadas:

- sociedad “Km. 13, S.L.” con fecha 25/01/2022
- WWW.ESPAÑA-ADENA con igual fecha
- Federación Ben Magec – Ecologistas en Acción con igual fecha

Con fecha 4 de marzo de 2022 -R.E. n.º 35456- tuvo entrada en el registro municipal un escrito presentado por la

sociedad “Pedruzcos Oil, S.L.” relativo a *“Sometimiento a consulta de la versión inicial del documento técnico y el Estudio Ambiental Estratégico en los ámbitos del SG-14 ‘Cementerio de San Lázaro’/ESR-16 ‘San Lázaro’”*.

b) las Administraciones públicas territoriales y sectoriales afectadas:

- Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias con fecha 25/01/2022
- Consejería de Política Territorial (Servicio de Planeamiento) del Cabildo de Gran Canaria con fecha 25/01/2022
- Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual (Ministerio de Economía y Empresa) con fecha 25/01/2022

De las Administraciones consultadas se recibieron los siguientes informes:

- Informe favorable de la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual (Ministerio de Economía y Empresa) con R.E. n.º 30133, el día 24/02/2022 (en plazo)
- Informe favorable del Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria, con R.E. n.º 65961, de 12/04/2022 (en plazo)
- Informe favorable de la Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes, emitido a petición de la Comisión Autonómica de Informe Único de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, con R.E. n.º 78389, de 05/05/2022 (fuera de plazo)
- Informe desfavorable de la Comisión Autonómica de Informe Único emitido por acuerdo adoptado en sesión de 28 de septiembre de 2022 (fuera de plazo)



CLASE 8.^a



0N9135013



4. El artículo 147.3, párrafo segundo, de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo de Canarias y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENC, en adelante) establece que:

“La falta de emisión de los informes no interrumpirá la tramitación del procedimiento, Los informes que no se emitan dentro del plazo conferido podrán no ser tenidos en cuenta para adoptar la aprobación. (...).

En este caso, la MPOG no va a someterse a aprobación definitiva en este momento, sino que va a adoptarse un acuerdo de aprobación de los cambios y correcciones introducidos en el documento de la fase de la aprobación inicial y se abrirá un nuevo período de información pública de la aprobación inicial, no por los cambios introducidos, que no son sustanciales, sino por el hecho de ser necesario repetir este trámite, puesto que en dicho trámite se produjo la omisión de los documentos del Resumen ejecutivo y del Resumen no técnico del Estudio Ambiental Estratégico, en el apartado de Información Pública correspondiente al Área de Urbanismo de la página-web municipal.

5. En el informe emitido y adoptado por la Comisión Autónoma de Informe Único de fecha 28 de septiembre de 2022 - remitido fuera de plazo- se puso de manifiesto la ausencia de los resúmenes ejecutivos y no técnicos en la documentación que fue publicada en la web municipal.

Efectivamente, así se ha podido comprobar, y se ha constatado que se ha producido tal omisión involuntaria, de manera que en la documentación técnica y

complementaria publicada en el apartado de la información pública de la MPOG “Cementerio de San Lázaro”/ESR-16 “San Lázaro”, acordada por el pleno municipal de 26 noviembre de 2021 que acordó su aprobación inicial, no figuran expuestos los referidos resúmenes.

Este es el motivo por el que se debe acordar un nuevo período de información pública de la aprobación, complementando la documentación expuesta con los mencionados resúmenes.

No obstante, al hilo de esta situación se ha considerado conveniente introducir ya los cambios y correcciones, sin diferirlos al documento que se redacte para la fase de aprobación definitiva, de manera que aprobados los mismos queden integrados ya en el documento de aprobación inicial, sometiéndose a información pública el documento de Modificación en su totalidad.

Este nuevo período de información pública tiene que llevarse a cabo de nuevo preceptivamente, incluso aunque no se realizaran cambios en el Documento técnico de Ordenación.

Los cambios y correcciones por sí mismos no son sustanciales y no obligarían a una nueva información pública; información pública que se llevará a cabo por el motivo anteriormente indicado.

6. En este mismo informe de la Comisión Autónoma de Informe Único se ha hecho constar la ausencia del listado de propietarios o titulares de derechos reales del ámbito objeto de la Modificación en los cinco años anteriores a la iniciación de esta Modificación, de conformidad con lo



establecido en el artículo 164 número 3 de la LSENC.

Esta información se ha incorporado como un Anexo del expediente administrativo.

7. El artículo 144.3 de la LSENC establece el carácter preceptivo y vinculante del informe a emitirse por la Administración autonómica, en el entendido caso de que el mismo se realice en plazo. Si no fuera así, como ya se ha indicado, podrá no ser tenido en cuenta.

En este caso, y atendiendo a que unas observaciones son de obligado cumplimiento, y que otras, contribuyen a mejorar y clarificar el documento, se ha procedido a incorporar cambios al documento, tanto en relación con el informe desfavorable emitido fuera de plazo, de la Administración Autonómica, como de la Administración insular, que siendo favorable realizó algunas observaciones de carácter no vinculante.

Asimismo se ha procedido a introducir una corrección de oficio del propio Servicio de Urbanismo, según se explicará y detallará más adelante.

8. En el Documento técnico de la Modificación MPGO que se somete a nueva información pública se ha introducido el apartado 9 *Correcciones derivadas de informes emitidos*, en el que se procede a analizar, incorporar y justificar los cambios y correcciones realizadas, así como aquellas que no se llevan a cabo, agrupándolas según su origen, en municipal, en relación con los condicionantes establecidos en el acuerdo de aprobación inicial y correcciones de oficio del Servicio de Urbanismo; de la Comisión Autonómica de Informe Única y del Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria, analizando cada uno de ellos, razonándolos para su incorporación o no, transcribiendo el texto que se incorpora y señalando el concreto apartado del Documento en el que se añaden.

Se ha procedido a mejorar la redacción del Programa de Actuación y el Estudio Económico-Financiero para mayor claridad y comprensión, tratándose de un cambio que afecta únicamente a la redacción, sin que incida ni afecte a ningún otro aspecto y se ha incorporado como Anexo II el Informe de Impacto de Género.

9. Por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria de 20 de octubre de 2022, se adoptó acuerdo de *Aprobación del texto definitivo de la Adenda al Convenio urbanístico Expropiatorio suscrito el día 12/03/2015 entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad mercantil DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U. para la obtención de la parte de la parcela ocupada por la Estación de Servicio situada en la trasera del Cementerio de Las Palmas y reubicación de determinadas Estaciones de Servicio en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.*

La citada Adenda fue suscrita el día 3 de noviembre de 2022, habiendo quedado registrada con el número 2002/26 del Protocolo de Documentos de la Secretaría General Técnica de este Ayuntamiento.

10. Con fecha 3 de noviembre de 2022 se emitió informe técnico por el Servicio de Urbanismo, en el que se analizan exhaustivamente y se desarrollan los cambios introducidos en el documento técnico de la MPGO que se somete a nueva información pública.

En el informe se hace constar expresamente que los cambios introducidos en el Documento técnico de esta Modificación no suponen un cambio sustancial y se informan favorablemente los cambios incorporados al documento de esta Modificación y nuevo trámite de información pública.

11. Consta informe jurídico del Servicio de Urbanismo, asimismo emitido el día 3 de noviembre de 2022, favorable para la aprobación de los cambios y correcciones



CLASE 8.^a



ON9135014



introducidas en el documento de esta Modificación, respecto del que se ha emitido Nota de conformidad por la Dirección General de la Asesoría Jurídica, con fecha 17 de noviembre de 2022.

12. Solicitada la emisión del preceptivo informe a la Secretaría General del Pleno, este se ha emitido con fecha 21 de diciembre de 2022.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia del Pleno para la aprobación inicial y definitiva de la presente Modificación del Plan General de Ordenación.

II. Artículos 163 y 164 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en cuanto al carácter de modificación menor de los instrumentos de ordenación.

III. Artículo 165 de la citada Ley, que establece que el procedimiento para la modificación de los instrumentos de ordenación se llevará a cabo por el mismo procedimiento que para su aprobación.

Visto lo que antecede, así como el dictamen de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, en sesión ordinaria de 10 de enero de 2023, el Pleno de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. APROBACIÓN DE CAMBIOS Y CORRECCIONES.

La aprobación de cambios y correcciones en el Documento de aprobación inicial de la Modificación menor del Plan General de

Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro", formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento, consistentes en:

A. Correcciones derivadas de los condicionantes indicados en el Acuerdo Plenario de aprobación inicial de fecha 26 de noviembre de 2021 de esta Modificación de Plan General:

- Se actualizan la clasificación del suelo relativa al SG-13, reflejando su condición de suelo urbano consolidado, tanto en el cuadro de la Memoria de la Ordenación Estructural relativa a los Sistemas Generales (página 248) como en la ficha de Áreas Diferenciadas correspondiente al SG-13 (hoja 1)

- Se elimina el número máximo de plazas de aparcamientos establecidos en las parcelas de aparcamiento en la ficha del SG-14 y en la normativa desarrollada al efecto en el Documento Técnico.

B. Correcciones de oficio desde el Servicio de Urbanismo:

o En la ficha del SG-14, en el apartado Determinaciones de Ordenación, se ajusta la edificabilidad máxima a 0,06 m²/m²

o En la Ficha del SG-14, en su Anexo Determinaciones Específicas de la Parcela A-Cementerio, se elimina la posición concreta de los usos dispuestos en torno a la plaza de entrada al cementerio para no condicionar la formalización futura.

C. Correcciones derivadas del informe del Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria:

- Se recoge en las determinaciones ambientales de la Ficha del SG-14 la necesidad de rehabilitar paisajísticamente y recuperar la biodiversidad autóctona de las laderas colindantes a la GC-3, así como, la obligación de cumplir con la determinación general del PGO de prohibición de vallas publicitarias en suelo rústico.

- Se añade en las determinaciones ambientales de la Ficha del SG-14 que las palmeras existentes en la zona de la parcela del aparcamiento sur deberán ser incorporadas en el diseño de dicho aparcamiento.

D. Correcciones derivadas del Acuerdo de la Comisión Autonómica de Informe Único. Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias:

D1. Correcciones derivadas de las observaciones jurídicas:

- Se incorpora un Anexo en el expediente administrativo de esta Modificación denominado "Anexo de propietarios del ámbito" donde figura la información catastral y la relación de propietarios de los últimos cinco años de las fincas incluidas en dicho ámbito, conforme a lo establecido en el artículo 164.3 de la Ley 4/2017, del Suelo y Espacios Protegidos de Canarias.

a) En el Documento Técnico se añade un apartado 7 relativo a la "inclusión de la perspectiva de género" donde se analizan los aspectos que condicionan los espacios públicos desde la perspectiva de género. y se incorpora en el Anexo II el Informe de Evaluación de Impacto de Género.

b) En el apartado 9 del Documento Técnico se hace una aclaración en relación con la superficie de la parcela calificada como estación de servicio (de 4.475,00m²) y la porción de la misma que se entrega como pago expropiatorio en la adenda del convenio suscrito con DISA (de

2.472,00m²). La calificación obedece a la adecuación de la misma a la delimitación física de la parcela (producto de desmontes).

c) Para mayor claridad, se redacta nuevamente el apartado 8 del Documento Técnico, (Estudio Económico-Financiero) en lo relativo a la adquisición de los terrenos de titularidad privada del ámbito de ordenación.

D2. Correcciones derivadas de las observaciones técnicas:

d) Se justifica que la Modificación no reduce los espacios libres computados en el municipio.

e) Se justifica que las parcelas cuentan con todos los servicios y requisitos de los artículos 46 y 47, para clasificarse como suelo urbano consolidado.

f) Se añade al documento la primera hoja de la ficha del SG-13 ya modificada donde figura la clase de suelo, sustituyendo Suelo Urbanizable por Suelo Urbano y en la categoría de suelo urbano consolidado. Y se corrige la clasificación del suelo en las páginas 248 de la Memoria de la Ordenación Estructural, Parte 4 y 19 de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Estructural del PGO.

g) Se incorpora en el Anexo II al Documento Técnico el Informe de Evaluación de Impacto de Género.

h) Se elimina toda referencia a que se trata de un documento borrador.

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA.

1. Someter a información pública en su totalidad el Documento técnico de aprobación inicial de la "Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 'Cementerio de San Lázaro'/ESR-16 'San Lázaro'" con los cambios y correcciones aprobadas, junto con el expediente administrativo de esta Modificación, así como los documentos



CLASE 8.^a



0N9135015



anejos de *Resumen ejecutivo* y *Resumen no técnico del Estudio Ambiental Estratégico*, por plazo cuarenta y cinco días hábiles (45), mediante Anuncios a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en su página electrónica corporativa, por plazo de cuarenta y cinco días hábiles (45), computados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 144.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias.

2. En el Anuncio de información pública se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

TERCERO. RÉGIMEN DE RECURSOS.

La aprobación de estos cambios, en la fase de aprobación inicial, no pone fin a la vía administrativa, por tratarse de un acto de trámite, por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

DEBATE. Intervenciones:

- Sr. CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora)

- Sr. CANDIL GONZÁLEZ (portavoz del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)
- Sra. CÁCERES GODOY (portavoz del G. P. M. Ciudadanos)
- Sr. SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular)

VOTACIÓN DE DEJAR EL ASUNTO SOBRE LA MESA A PROPUESTA DEL G. P. M. CIUDADANOS:

Número de votantes: 27

Presentes: 26

Votos a favor: 8 [4 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]

Votos en contra: 16 [10 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 3 (G. P. M. Nueva Canarias)]

Abstenciones: 3 [1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita); 1 (Sra. Correas Suárez, concejala no adscrita); 1 (Sra. Medina Montenegro, concejala del G. P. M. Socialista)]

Escrutinio de la votación: es rechazada la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión los siguientes corporativos:

- D.^a Beatriz Correas Suárez
- D.^a M.^a del Carmen Reyes Marrero
- D.^a Carla Campoamor Abada
- D. José Antonio Guerra Hernández

A las 10:15 horas se ausenta de la sesión doña Inmaculada Medina Montenegro y no participa en las votaciones.

VOTACIÓN DEL ASUNTO:

Número de votantes: 26

Presentes: 26

Votos a favor: 16 [10 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 3 (G. P. M. Nueva Canarias)]

Votos en contra: 10 [4 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito); 1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita); 1 (Sra. Correas Suárez, concejala no adscrita)]

Escrutinio de la votación: es aprobado por mayoría absoluta de los miembros de la corporación presentes en la sesión.

PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

CUESTIÓN DE ORDEN

- Sra. **CORREAS SUÁREZ** (concejala no adscrita)
- Sra. **SECRETARIA GENERAL DEL PLENO** (Echeandía Mota)

5. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR CON RELACIÓN A «DEFINIR LA ACTUACIÓN DEFINITIVA A EJECUTAR EN EL CAUCE DEL GUINIGUADA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA»

Es rechazada.

«La incorporación definitiva del barranco Guinguada como gran pulmón urbano, espacio de alta calidad ambiental para ocio y esparcimiento ciudadano, es una de las grandes aspiraciones pendientes de Las Palmas de Gran

Canaria. Aspiración no cumplida, ni tan siquiera de forma aproximada, a pesar de las décadas que lleva ocupando de forma más o menos recurrente, con mayor o menor intensidad, parte del debate público local. Se trata de una pieza natural sobre la que se ha reflexionado e ilusionado al conjunto de los ciudadanos, pero sobre la que apenas se ha hecho nada desde que se decidió “asfaltar” como solución de conectividad de la capital con el centro de la isla, exceptuando la notable actuación que supuso la eliminación del antiguo escalétric. Desde entonces hasta hoy, mucho se ha dicho, prácticamente todo, pero nada se ha hecho.

Quando se habla del Guinguada se hace referencia no solo a un barranco o una carretera, sino a la unión definitiva de los Riscos de San Roque, San Juan, San Francisco y San Nicolás con la ciudad fundacional; la ruptura de la barrera física y psicológica entre la Ciudad Alta y la Ciudad Baja, entre los riscos y la urbe. Esa unión es muy importante, pero no es la única. La transformación del Guinguada también representa el abrazo pendiente entre Vegueta-Triana, entre nuestros dos barrios declarados conjuntos histórico-artísticos, y también el abrazo pendiente entre la ciudad y el mar.

Pocos entornos concentran tanta capacidad de transformación de toda una ciudad como este y pocos constituyen una oportunidad tan grande: la unión definitiva de Vegueta y Triana; la eliminación de la cicatriz de asfalto; el gran parque de la ciudad —desde el litoral hasta el Jardín Canario—, el pulmón verde pendiente, el punto de encuentro de Las Palmas “antigua”, complemento perfecto del gran parque natural de la ciudad que es Las Canteras.

El deseo de actuar en este enclave singular se ha manifestado en diversas ocasiones: desde las proyecciones de Fernández-Aceytuno, pasando por el *master plan* de Tusquets, hasta el reciente



CLASE 8.^a



0N9135016



movimiento cívico “Eliminar la losa”; entre otras muchas. Con sus diferencias y matices, todas ellas coinciden en la enorme oportunidad que representa el Guinguada para la isla de Gran Canaria, pero sobre todo coinciden en la ambición y visión necesarias para abordar una verdadera transformación de esta parte de la ciudad.

Durante los últimos 7 años, el Gobierno local del ayuntamiento capitalino ha anunciado que se licitaría una actuación en el Guinguada. Si bien este anuncio ha sido recurrente, ni una piedra se ha movido desde entonces. La intención anunciada era hacer algo “provisional”, que apenas suponga una hilera de árboles y un carril bici, por lo que no ha venido nada mal que el anuncio quedara solo en eso; un anuncio de los muchos hechos estos años sin actuación alguna posterior.

Para actuar en el Guinguada es necesario que se planifique en su conjunto, pero sobre todo que se cuente para ello con la sociedad en general. Sería un enorme error, además de una gran oportunidad tirada a la basura, que se ejecutaran obras con carácter provisional, porque la provisionalidad en esta ciudad suele abarcar décadas; provisional era terminar los túneles de Julio Luengo con un semáforo y ahí siguen.

Una actuación *low cost* en la carretera del Guinguada que no suponga la eliminación de esa cicatriz mal cosida sería tirar dinero y dar un puñetazo en las entrañas de las aspiraciones colectivas de la ciudad. Actuar solo en el sentido bajada de la carretera, mantener casi todos los carriles de asfalto actuales o intervenir

solo en un pequeño tramo de la vía, prácticamente entre el Rectorado y la Catedral, dejando fuera la conectividad de los riscos, sería un mal apaño para una de las grandes asignaturas pendientes de nuestra ciudad.

Tenemos que ver la actual losa de hormigón, la presente carretera sobredimensionada que cubre el barranco, como parte de un todo superior que abarca desde el Jardín Canario hasta el Teatro Pérez Galdós y el Mercado de Vegueta. Aún estamos a tiempo de hacer las cosas bien, al menos en lo que a liderar una definición realista del proyecto se refiere.

Si realmente hay intención de actuar al fin en este punto, si realmente se quiere liderar el futuro de nuestra ciudad, que se cuente con todos, que se piense en grande, que se aproveche esta gran oportunidad. Esto es lo que pretende conseguir esta moción del Partido Popular. Da igual la titularidad de la vía, da igual quién la gestiona y explota. Lo importante es que debe ser un tema de isla y un tema de capital en el que ir todos de la mano, y en el que se debe contar con todos como gran la gran oportunidad que representa.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria eleva al Pleno de la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria liderará la creación de una comisión de coordinación interadministrativa específica para abordar el futuro del cauce del



Guinguada con el objetivo de definir una actuación definitiva para este enclave de la ciudad con participación activa de la sociedad civil en esta definición».

DEBATE. Intervenciones:

- Sr. SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular)
- Sra. GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)
- Sr. CANDIL GONZÁLEZ (portavoz del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)
- Sr. CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora)
- Sr. PRESIDENTE

VOTACIÓN:

Número de votantes: 26

Presentes: 26

Votos a favor: 10 [1 (Sr. Doreste Zamora, concejal del G. P. M. UP); 4 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sra. Correas Suárez, concejala no adscrita); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]

Votos en contra: 15 [10 (G. P. M. Socialista); 2 (G. P. M. Unidas Podemos); 3 (G. P. M. Nueva Canarias)]

Abstenciones: 1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita)

Escrutinio de la votación: es rechazada al no alcanzar la mayoría requerida.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión los siguientes corporativos:

- D. Pedro Quevedo Iturbe
- D.ª M.ª del Carmen Reyes Marrero
- D.ª Carla Campoamor Abad
- D.ª M.ª del Carmen Vargas Palmés
- D.ª Belén Hidalgo Martín
- D. Luis Zamorano Arantegui
- D. Aridany Romero Vega

6. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR CON RELACIÓN A «IMPULSAR LA FIRMA DE UN CONVENIO ENTRE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD Y UNA ENTIDAD ESPECIALIZADA EN EL SUICIDIO JUVENIL PARA QUE CUALQUIER JOVEN PUEDA TENER A SU ALCANCE, GRATUITAMENTE, RECURSOS QUE SIRVAN PARA PREVENIR Y EVITAR MÁS MUERTES»

«La salud mental es fundamental en el ser humano y desde que estalló la pandemia en nuestro país por el COVID-19 hemos visto cómo cientos de jóvenes están sufriendo algún tipo de trastorno mental, lo que en muchas ocasiones los lleva, desgraciadamente, a un pozo donde ellos y ellas no ven salida, donde el único camino que ven es el suicidio.

Desde las Administraciones públicas debemos trabajar y concienciarnos de que cada vez son más los casos que azotan a nuestra sociedad y no podemos permitirnos que haya un solo joven que quiera optar por esta salida, ya que somos nosotros, quienes gobernamos, los que debemos poner remedio a esta situación con todo tipo de políticas, porque nuestros jóvenes son el presente de nuestra sociedad, pero también el futuro.

Según la fundación de ayuda ANAR las principales causas para terminar en el suicidio son el acoso escolar, la violencia y los problemas de salud mental. Ser migrante, tener discapacidad, pertenecer al colectivo LGTBIQ o tener menos de diez años aumenta el riesgo de suicidio.

Por otro lado, según el INE en el año 2021 se suicidaron en nuestro país 4003 personas. Esto supone un récord histórico, ya que es el número más alto registrado. En Canarias la cifra ascendió a 230 personas, convirtiéndose en la tercera comunidad autónoma con más suicidios, donde 22 fueron adolescentes.

Según la Fundación Española para la Prevención del Suicidio, en 2021 se registró



CLASE 8.^a



0N9135017



una cifra histórica de suicidios en menores de 15 años. Nunca se habían superado las 14 defunciones. El suicidio de chicos se ha duplicado respecto a 2020, de 7 en 2020 a 14 en 2021, y el de chicas por primera vez ha alcanzado 8 defunciones.

Ante este drama que está azotando a nuestros jóvenes, desde el Grupo Municipal Popular entendemos que debemos trabajar con una hoja de ruta clara, porque lo básico en este tipo de situaciones es la prevención.

La Concejalía de Juventud, como todos sabemos, es una concejalía transversal desde donde se trabaja con diferentes concejalías. Entendemos y compartimos que está muy bien realizar planes de formación como el de "Efecto Mariposa" presentado el pasado mes de octubre, pero debemos ser más ambiciosos e ir más allá en el tema de los suicidios en jóvenes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria eleva al Pleno de la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- **El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria impulsará la firma de un convenio entre la Concejalía de Juventud y una entidad especializada en el suicidio juvenil para que cualquier joven pueda tener a su alcance, gratuitamente, recursos que sirvan para prevenir y evitar más muertes».**

Enmienda *in voce* del Grupo de Gobierno:

«El Ayuntamiento continuará impulsando todas las medidas necesarias para prevenir el suicidio juvenil, poniendo al alcance de la juventud los recursos y

herramientas necesarios para evitar esta tragedia personal, familiar y social».

No es aceptada por el grupo proponente de la moción.

Acuerdo:

«El Ayuntamiento continuará impulsando todas las medidas necesarias para prevenir el suicidio juvenil, poniendo al alcance de la juventud los recursos y herramientas necesarios para evitar esta tragedia personal, familiar y social».

DEBATE. Intervenciones:

- **Sra. AMADOR MONTESDEOCA** (concejala del G. P. M. Popular)
- **Sra. CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE JUVENTUD** (Campoamor Abad)

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA:

Número de votantes: 26

Presentes: 26

Votos a favor: 16 [10 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 3 (G. P. M. Nueva Canarias)]

Votos en contra: 9 [4 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sra. Correas Suárez, concejala no adscrita); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]

Abstenciones: 1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita)

Escrutinio de la votación: es aprobada por mayoría absoluta la enmienda formulada por el Grupo de Gobierno.

INCIDENCIAS:

Durante el debate se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión:

- D. Mario Regidor Arenales
- D. Prisco Navarro Melián
- D.ª M.ª del Carmen Reyes Marrero
- D.ª Beatriz Correas Suárez
- D. Francisco Candil González
- D. Javier Erasmo Doreste Zamora
- D. Pedro Quevedo Iturbe

La Sra. Medina Montenegro continúa ausente de la sesión.

7. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR CON RELACIÓN «INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA INMEDIATA REVISIÓN, POR LA VÍA DE URGENCIA, DE LA LEY ORGÁNICA 10/2022, DE 6 DE SEPTIEMBRE, PARA QUE QUIENES COMETAN DELITOS SEXUALES PUEDAN TENER, CUANTO ANTES, LAS MISMAS PENAS QUE ESTABAN EN VIGOR HASTA SEPTIEMBRE DE 2022, Y QUE SE HAN VISTO REBAJADAS CON LA ACTUAL REGULACIÓN. ASIMISMO, SOLICITAR LA DISCULPA, RECTIFICACIÓN Y CESE INMEDIATO DE LA MINISTRA Y LA SECRETARIA DE ESTADO DE IGUALDAD»

Es rechazada.

«El pasado mes de septiembre entró en vigor la Ley Orgánica 10/2022, de Garantía Integral de la Libertad Sexual. En esta ley se introduce una sustancial modificación en la calificación de los delitos contra la libertad sexual, que pasan a ser todos considerados agresión sexual, cuando con anterioridad se dividían, en función de su gravedad, en abusos sexuales o agresiones sexuales.

Las penas en las que se subsumen estos hechos delictivos especialmente lesivos para las mujeres y menores se han visto reducidas para dar cabida a delitos de menor envergadura. Esta circunstancia implica que muchos de los condenados por este tipo de hechos puedan acogerse a una reducción de sus penas, a las que se aplica la prevalencia de la norma más favorable para el reo del artículo 2.2 del Código Penal.

Esta situación es especialmente grave si tenemos en cuenta que el Consejo General del Poder Judicial, en su informe al anteproyecto, avisó al Ministerio de lo que ocurriría: “La reducción de los límites máximos de las penas comportará la revisión de aquellas condenas en las que se hayan impuesto las penas máximas conforme la regulación vigente”.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial emitió un comunicado el 16 de noviembre de 2022 exponiendo que “este Consejo General del Poder Judicial, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 599.1.12ª de la Ley Orgánica del Poder Judicial, emitió el 25 de febrero de 2021 el correspondiente informe sobre el anteproyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual, que fue aprobado por unanimidad”. Y reiteró lo indicado antes de su aprobación: “El informe, que fue remitido al prelegislador, constataba que el cuadro penológico contemplado en el anteproyecto para los delitos de agresiones sexuales tipificados en los capítulos I y II del título VIII del Código Penal suponía una reducción del límite máximo de algunas penas y concluía que ‘la reducción de los límites máximos de las penas comportará la revisión de aquellas condenas en las que se hayan impuesto las penas máximas conforme a la legislación vigente’”. A pesar de que, en el informe preceptivo, se advirtió al Gobierno que se rebajaba la pena al delito de violación, el Gobierno ignoró la advertencia.

Desde otros cuatro organismos también alertaron de las consecuencias de la entrada en vigor de esta ley. El primero fue el Consejo Fiscal, que expresó que “va a resultar extremadamente difícil la imposición de penas tan elevadas en su grado máximo”.

El segundo fue el Consejo de Estado, que solicitó mejoras en el texto: “La redacción es susceptible de mejoras que hagan el precepto más comprensible y riguroso”.



CLASE 8.ª



ON9135018



El tercero fue el Consejo Económico y Social (CES), donde alertaron de que "se observa cierta incongruencia entre los objetivos declarados de la ley y el contenido de algunos artículos".

La cuarta advertencia llegó desde la Agencia de Protección de Datos: "No existen garantías específicas que requiere el Reglamento General". Sin embargo, ninguna de ellas fue tenida en cuenta por el Gobierno.

A ello se suma que el texto de la ley fue aprobado en el Consejo de Gobierno, donde se encontraban varios jueces como Margarita Robles o Fernando Grande-Marlaska.

La entrada en vigor de la citada ley ha supuesto la reducción de decenas de sentencias. Un centenar más está en la misma situación, tan solo en la Audiencia Provincial de Madrid. Podemos suponer que en las otras audiencias se esté solicitando la revisión de un número similar de condenas.

A fecha 17 de enero, habían sido, al menos, 188 condenados los que se habían visto beneficiados entre revisiones de condenas a la baja y sentencias posteriores a la norma. Otros han sido excarcelados.

En Canarias, y concretamente en Lanzarote, ha impactado la noticia de que la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Las Palmas decretó la libertad sin fianza para el acusado de la muerte violenta de su mujer, Romina Celeste, que tuvo lugar en Costa Tegui (Lanzarote) durante las Navidades del año 2019, una medida que se adopta al cumplirse el periodo máximo de prisión provisional que permite la ley, que son dos años más otros dos años de

prórroga, y que ha provocado un gran estupor en Canarias.

Al Tribunal Supremo le ha llegado el primer caso para que revise una sentencia tras la entrada en vigor de la Ley 10/2022. Se trata del conocido caso de los exjugadores del Arandina. En aplicación de la nueva ley, la pena ha sido inferior a la que se hubiera producido con la norma anterior. El Tribunal Supremo considera que se podría rebajar la pena a los condenados por delitos sexuales con la nueva ley, pero debe analizar caso a caso.

Las revisiones de sentencias a condenados por delitos sexuales, la rebaja en las penas de prisión e incluso órdenes de excarcelación están provocando una importante alarma social entre la población. Incluso la ministra portavoz del Gobierno de España, Isabel Rodríguez, en una entrevista admitió "la alarma social y la preocupación" existente tras la entrada en vigor de la Ley de Garantía Integral de la Libertad Sexual.

El Ministerio de Igualdad prefirió seguir elogiando la ley, que consideran magnífica, en palabras de la delegada del Gobierno para la Violencia de Género, Victoria Rosell. Mientras que la ministra María Jesús Montero anunció el 15 de noviembre, contradiciendo a las responsables del ministerio autor de la ley, que están dispuestos a revisar el texto para evitar que los condenados de carácter sexual vean reducidas sus penas.

Un abogado, en declaraciones recogidas por un medio de comunicación, afirmó que "el mejor defensor de mi cliente se llama Irene Montero y es ministra de Igualdad. Ha vaciado de contenido el delito de abuso sexual sin contemplar todas las derivadas



que podía ocasionar. En este caso, mi defendido se ha beneficiado claramente al aplicarse la nueva normativa".

Por si no fuera suficiente esta grave situación, ante las críticas de la judicatura y de la opinión pública al Ministerio de Igualdad, la ministra Irene Montero acusó a los jueces de "machistas" que aplican defectuosamente la ley, con alguno de sus diputados considerándolos incluso "fachas con toga".

Recientemente, la secretaria de Estado de Igualdad, Ángela Rodríguez, restó relevancia a estos hechos: "A lo mejor (el agresor) va a la cárcel después de haber asesinado ya". Poner en duda la necesidad de la aplicación del Código Penal es burlarse de las víctimas. Ángela Rodríguez, además, relativizó sobre las "oleadas" de condenados por delitos sexuales ahora en libertad, argumentando que las críticas a la ley eran bulos, noticias falsas y manipulaciones.

Esos bulos resultaron de nuevo ser verdades, como las cifras de excarcelados tras la entrada en vigor de la ley del "solo sí es sí" atestiguan. De nuevo, casi 200 agresores sexuales han visto rebajadas sus penas.

Por la dignidad y derechos de las víctimas, el Partido Popular considera que la gravedad de los hechos y la alarma social generada por la irresponsabilidad e inacción del Ministerio merecen una respuesta clara y urgente. Es palmario el nulo rigor del Ministerio de Igualdad de Irene Montero durante estos años de gobierno de Pedro Sánchez.

El Partido Popular solicitó en el Pleno del Congreso de los Diputados que el Gobierno de la nación procediese a la revisión y rectificación de la Ley de Garantías de la Libertad Sexual para evitar la reducción de penas que se están aplicando a violadores. Esta iniciativa fue rechazada por PSOE, Podemos y por otros partidos como ERC, PNV y EH Bildu.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria eleva al Pleno de la corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Instar al Gobierno de España a la inmediata revisión, por la vía de urgencia, de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, para que quienes cometan delitos sexuales puedan tener, cuanto antes, las mismas penas que estaban en vigor hasta septiembre de 2022, y que se han visto rebajadas con la actual regulación.

SEGUNDO. Que pidan disculpas, rectifiquen y sean cesadas inmediatamente tanto la ministra Irene Montero como la secretaria de Estado de Igualdad, Ángela Rodríguez, respecto a sus declaraciones a jueces y partidos políticos en la aplicación de la ley del "solo sí es sí".

TERCERO. Que se retomen los trabajos para la continuidad del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, dotándolo de fondos para su aplicación plurianual, en coordinación con los partidos políticos, comunidades autónomas y entidades locales.

CUARTO. Que se colabore con todas las comunidades autónomas en la discusión, elaboración e implantación de medidas sobre violencia de género, desde el marco de consenso que ofrece la Conferencia Sectorial de Igualdad.

QUINTO. Que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria no participe en ningún acto institucional o protocolario con presencia de altos cargos del Ministerio, en señal de solidaridad con todas las víctimas, hasta que no cumplan las exigencias de rectificación y cese aquí planteadas.

SEXTO. Dar traslado de este acuerdo a Presidencia del Gobierno, a los ministerios de Justicia y de Igualdad, y a la Mesa del Congreso y del Senado».



CLASE 8.^a



0N9135019



DEBATE. Intervenciones:

- Sra. LUZARDO ROMANO (portavoz del G. P. M. Popular)
- Sra. CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)
- Sra. GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)
- Sr. CANDIL GONZÁLEZ (portavoz del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)
- Sra. CÁCERES GODOY (portavoz del G. P. M. Ciudadanos)
- Sra. CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES (Vargas Palmés)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 4 (G. P. M. Popular)

Votos en contra: 21 [11 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 3 (G. P. M. Nueva Canarias); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sra. Correas Suárez, concejala no adscrita); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]

Abstenciones: 2 [1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita); 1 (Sra. Cáceres Godoy, G. P. M. Ciudadanos)]

Escrutinio de la votación: es rechazada al no alcanzar la mayoría requerida.

INCIDENCIAS:

Se reincorpora a la sesión la Sra. Medina Montenegro.

Durante el debate del asunto se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión:

- D. Pedro Quevedo Iturbe
- D. José Antonio Guerra Hernández

- D.^a M.^a del Mar Amador Montesdeoca
- D.^a Carla Campoamor Abad
- D. David Suárez González

CUESTIÓN DE ORDEN

- Sra. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO (Echeandía Mota)
- Sra. CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)
- Sr. PRESIDENTE

A las 11:58 horas se realiza un receso de la sesión y se reanuda la misma a las 12:37 horas.

Tras el receso, se ausenta definitivamente de la sesión doña Beatriz Correas Suárez.

8. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA AL «PLAN PARA IMPULSAR EL SECTOR AUDIOVISUAL EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA»

Es rechazada.

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La producción audiovisual es un sector estratégico en las islas Canarias por las ventajas fiscales con las que cuenta y por la oferta paisajística y de infraestructuras que puede ofrecer el archipiélago a las productoras. Las Palmas de Gran Canaria debe ser proactiva en la captación de productores audiovisuales. El planeta está lleno de posibles platós para cine, series y otras producciones. Facilitar la tarea de los productores en todas las necesidades, así como en asesoramiento acerca de las

ventajas fiscales, puede marcar la diferencia entre ser elegidos como destino de las diferentes producciones o no.

De hecho, esta industria está generando muchos empleos en Canarias, y Las Palmas de Gran Canaria debe trabajar por consolidar su posición de liderazgo en el archipiélago para que el mayor número de rodajes vengan a nuestra ciudad. Asimismo, este mismo mes se inauguran en Las Palmas de Gran Canaria platós de cine que deberían suponer una revolución industrial para la que hay que prepararse y que es necesario aprovechar.

Desde el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se puede desarrollar un plan transversal que, impulsado desde Cultura, prepare en este 2023 la implantación de un proyecto ambicioso: Las Palmas de Gran Canaria Plató de Cine. Un proyecto elaborado con los profesionales del sector con un apoyo decidido desde el Ayuntamiento podrá situar a nuestra ciudad entre las primeras opciones de decisión de las productoras de cine. El desarrollo del sector en nuestra ciudad creará empleos especializados con alto valor, fomentará y retroalimentará asimismo la creatividad y la generación de nuevos proyectos y talento local, desarrollará nuevas empresas y nuevos empleos indirectos, estimulará la economía desde un sector que ya está desarrollando una actividad importante en todas las islas. Fomentar Las Palmas de Gran Canaria como plató de cine, así como la producción audiovisual vinculada a nuestro municipio, creará más emprendimiento en el sector, generará puestos de trabajo directo e indirecto y promocionará el municipio como destino de producción audiovisual, además de fomentar el turismo.

Entre las diferentes acciones es importante, para ser efectivos y proactivos, crear una Oficina de Apoyo a la Creación Audiovisual con personal especializado para promocionar Las

Palmas de Gran Canaria como escenario de rodaje de producciones audiovisuales, asistir inicialmente a las empresas y a los profesionales que eligen la ciudad para llevar a cabo sus proyectos, apoyar al sector audiovisual local y estimular la inversión y el desarrollo local. Desde la oficina se ayudaría a los productores en el asesoramiento inicial de las ventajas fiscales de rodar en Canarias, en la búsqueda de localizaciones para rodajes, orientación y apoyo en la gestión de permisos de rodaje, mediación con los diferentes entes municipales y otras Administraciones públicas, información sobre empresas y profesionales del sector audiovisual.

Además, se deberá contar con una web que ofrezca información clara y atractiva sobre localizaciones, información necesaria para rodar, directorio interactivo donde profesionales y empresas locales se puedan dar de alta para ofrecer sus servicios (empresas logísticas, cámaras, sonido, agencias, etc.).

A su vez, este sector demanda personal cualificado para la producción de sus proyectos. Desde el Instituto Municipal de Empleo y Formación (IMEF) se podrán desarrollar cursos de especialización técnica o convenios con escuelas de cine de Canarias para formar a personas interesadas. En definitiva, preparar a los futuros trabajadores del sector en todos sus ámbitos.

Otra acción positiva para mejorar la propuesta es fomentar el talento audiovisual y creativo, labor que se puede hacer fácilmente desde el Ayuntamiento y desde la Oficina de Apoyo a la Creación Audiovisual. En los últimos años se han venido realizando, de manera deslavazada, diferentes concursos de cortometrajes sin ambición de continuidad ni de prestigiarlo. Se propone crear un concurso de cortometrajes para nuevos creadores y no profesionales con diferentes categorías, con varios accésits



CLASE 8.^a



ON9135020



económicos y de formación, y un primer premio económico y de formación.

El festival de cine de Las Palmas de Gran Canaria no debe ser ajeno a esta realidad, y trabajar no solo en foros de coproducción. También debe apostar por la atracción y desarrollo de rodajes de producción internacional, que no aceptan coproducciones, y que contratan una empresa de servicios local (un *service*) que ayuda en el desempeño del rodaje en Canarias. En esta última tipología no existe ningún referente en Canarias que ayude para atraerlos, lo que supondría una ventaja competitiva para la ciudad.

DISPOSICIONES

Por lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Ciudadanos, elevamos a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Estudiar la elaboración de un plan para implantar en 2023 cuyo objetivo sea el impulso de Las Palmas de Gran Canaria como plató de cine y ciudad reconocida por su desarrollo profesional en el sector audiovisual, incluyendo todas las acciones necesarias, y al menos:

1. Oficina de Apoyo a la Creación Audiovisual con personal especializado para promocionar Las Palmas de Gran Canaria como escenario de rodaje de producciones audiovisuales, asistir inicialmente a las empresas y a los profesionales que eligen la ciudad para llevar a cabo sus proyectos, apoyar al sector audiovisual local y estimular la inversión y el desarrollo local.

2. Elaborar una web para la Oficina de Apoyo a la Creación Audiovisual que

ofrezca información clara y atractiva sobre localizaciones, información necesaria para rodar, directorio interactivo donde profesionales y empresas locales se puedan dar de alta para ofrecer sus servicios.

3. Desarrollar cursos de especialización técnica y/o convenios con escuelas de cine de Canarias para formar a personas interesadas en formar parte del sector audiovisual en todos sus ámbitos.

4. Crear un concurso de cortometrajes para nuevos creadores y no profesionales con diferentes categorías, con varios accésits económicos y de formación, y un primer premio económico y de formación, para fomentar el talento audiovisual y creativo de Canarias y atraer talento de otras regiones con la colaboración del festival de cine de Las Palmas de Gran Canaria.

5. Implicar al festival de cine además, no solo en foros de coproducción, sino también en la búsqueda de fórmulas para la atracción y desarrollo de rodajes internacionales mediante la contratación de una empresa de servicios local, lo que supondría una actividad pionera en las Islas, en las que no se están ofreciendo incentivos para este tipo de proyectos».

DEBATE. Intervenciones:

- Sra. CÁCERES GODOY (portavoz del G. P. M. Ciudadanos)
- Sr. CANDIL GONZÁLEZ (portavoz del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)
- Sra. CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES (Vargas Palmés)

VOTACIÓN:

35



Número de votantes: 26

Presentes: 26

Votos a favor: 8 [4 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]

Votos en contra: 17 [11 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 3 (G. P. M. Nueva Canarias)]

Abstenciones: 1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita)

Escrutinio de la votación: es rechazada al no alcanzar la mayoría requerida.

9. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MIXTO (CC-UXGC) SOBRE «LA CREACIÓN DE OFICINA PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS»

Es rechazada.

«La antigüedad del parque de vivienda residencial en Las Palmas de Gran Canaria hace necesario que por parte del ayuntamiento de esta capital generemos actuaciones que favorezcan la rehabilitación de los bloques de viviendas de más de cincuenta años de antigüedad y de sus entornos.

Desde el Gobierno del Estado y la Unión Europea se han puesto en marcha distintas líneas para subvencionar la rehabilitación de viviendas residenciales y su eficiencia energética, así como programas encaminados a la regeneración de áreas urbanas enteras.

En esa línea se enmarca el Decreto 853/2021, de 5 de octubre, en el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social. Este decreto desarrolla el Real Decreto Ley 19/2021, de 5 de octubre, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Se trata de una serie de programas que podrían, junto a las ayudas del Plan de Vivienda, impulsar la tan deseada rehabilitación de barrios que por el paso del tiempo han quedado

envejecidos poblacionalmente y en sus infraestructuras.

Tanto las normativas europeas como nuestra responsabilidad como Administración local nos hacen un llamamiento para que, más allá de la titularidad pública o privada de las viviendas, nos comprometamos con aquellos barrios y áreas urbanas en nuestra ciudad que no pueden afrontar por su situación social y económica esas rehabilitaciones. Por ello hay que facilitar el asesoramiento y la gestión para poder acceder a las distintas líneas de subvención que se han habilitado a través del programa *Next Generation*.

Para poder acceder a estos planes favorecedores de la rehabilitación se precisa una labor de apoyo y seguimiento a las comunidades de propietarios. Así, desde el propio plan de implementación de la Agenda Urbana se manifiesta como necesaria la creación de las oficinas de rehabilitación tipo “ventanilla única”. Es desde estos fondos europeos desde los que se cubrirán los costes de diseño, implantación y gestión de equipos de estas oficinas dedicadas a prestar servicios de información, tramitación y acompañamiento de las actuaciones de rehabilitación de viviendas y edificios residenciales, de la elaboración del libro existente o de la redacción de los proyectos. Incluso el programa contempla financiar oficinas ya constituidas que cumplan con los requisitos recogidos en el real decreto.

Estas oficinas deberán estar al servicio de ciudadanos, comunidades de propietarios, empresas y agentes rehabilitadores en general.

Esta es una oportunidad para favorecer la actividad rehabilitadora en la generalidad de nuestra ciudad, una oportunidad para iniciar una tarea que se deberá desarrollar en los próximos años y donde este ayuntamiento debe liderar la



CLASE 8.^a



0N9135021



transformación de muchos barrios y la rehabilitación de sus edificios.

Por todo ello, desde el Grupo Mixto Coalición Canaria - Unidos por Gran Canaria elevamos a este pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Este ayuntamiento estudiará la creación de una oficina de atención a las comunidades de propietarios, a los ciudadanos, empresas y agentes rehabilitadores para atender las demandas de información y apoyar la gestión y elaboración de proyectos, en el marco del segundo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia».

DEBATE. Intervenciones:

- Sra. LUZARDO ROMANO (portavoz del G. P. M. Popular)
- Sr. CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora)
- Sr. CANDIL GONZÁLEZ (portavoz del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)
- Sra. CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES (Vargas Palmés)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 26

Presentes: 25

Votos a favor: 9 [4 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]

Votos en contra: 16 [10 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 3 (G. P. M. Nueva Canarias)]

Abstenciones: 1 (Sra. Medina Montenegro, G. P. M. Socialista)

Escrutinio de la votación: es rechazada al no alcanzar la mayoría requerida.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión los siguientes corporativos:

- D. Pedro Quevedo Iturbe
- D. José Antonio Guerra Hernández
- D.^ª M.^ª del Carmen Reyes Marrero
- D.^ª Carla Campoamor Abad

Durante la votación se encuentra ausente de la sesión doña Inmaculada Medina Montenegro.

10. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MIXTO (CC-UXGC) SOBRE «CONVOCATORIA URGENTE DE LA MESA DEL OCIO, DENTRO DEL CONSEJO SECTORIAL DE CULTURA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA»

Es rechazada.

«En los últimos años hemos sido testigos de diferentes acontecimientos que han dado un duro golpe al ocio de Las Palmas de Gran Canaria y, con ello, afectado directa e indirectamente a la actividad económica de pymes y autónomos, entre otros.

Siendo conscientes de que existe la convivencia entre los vecinos de diferentes zonas de la ciudad con la del ocio que se pueda desarrollar de forma puntual o periódica, en la mayoría de los casos, la falta de interés y actuación de



este ayuntamiento ha provocado que se hayan enquistado muchos de los problemas que han terminado en los juzgados.

Finalmente, este ayuntamiento ha convocado la Mesa del Ocio, perteneciente al Consejo Sectorial de Cultura, donde se ha reunido con diferentes partes, pero sin tomar decisión alguna, habiendo surgido nuevas situaciones que ni siquiera se han tratado.

Por todo ello, elevamos a este pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Que se convoque urgentemente la Mesa del Ocio, dentro del Consejo Sectorial de Cultura, para tratar los nuevos asuntos que están afectando a la convivencia vecinal motivados por el ocio nocturno, con el fin de tomar acuerdo sobre estos y los asuntos previamente tratados con la mayor celeridad posible».

DEBATE. Intervenciones:

- Sr. SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)
- Sra. GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)
- Sra. CÁCERES GODOY (portavoz del G. P. M. Ciudadanos)
- Sr. SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular)
- Sra. CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA (Galván González)
- Sra. CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (Medina Montenegro)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 26

Presentes: 26

Votos a favor: 9 [4 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]

Votos en contra: 17 [11 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 3 (G. P. M. Nueva Canarias)]

Escrutinio de la votación: es rechazada al no alcanzar la mayoría requerida.

INCIDENCIAS:

Al inicio del tratamiento del asunto se reincorpora a la sesión la Sra. Medina Montenegro.

Durante el debate se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión el Sr. Doreste Zamora y la Sra. Armas Peñate.

11. MOCIÓN PRESENTADA POR DON JOSÉ ANTONIO GUERRA HERNÁNDEZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, RELATIVA AL «DESARROLLO DE UNA PROTECCIÓN JURÍDICA ESPECIAL PARA LA NOCHE DEL 5 DE ENERO EN TRIANA»

«Como es tradición en Las Palmas de Gran Canaria, se volvió a celebrar la Noche de Reyes de Triana después de haber celebrado su última edición en enero de 2020 a causa de la pandemia. El Ayuntamiento promueve varios escenarios con música en directo por diferentes plazas, los comercios permanecen abiertos para ultimar la compra de regalos y más de cincuenta mil personas disfrutaban mientras esperan a que sus majestades de Oriente lleguen a las islas cargados de ilusión.

El presidente de la Zona Comercial Abierta de Triana, Carlos Bethencourt, manifestó la importancia que tiene para la Calle Mayor un evento de estas características, ya que “entre el 40 % - 60 % de las ventas de juguetes se lleva a cabo en la campaña de Navidad”.

En la pasada Noche de Reyes se autorizaron 53 barras, colocadas frente a los locales de restauración habituales en Triana, los cuales debían recoger de forma organizada sus terrazas a las 17:30 horas



CLASE 8.ª



0N9135022



para facilitar la colocación de todo lo necesario para la fiesta. Estas estuvieron abiertas entre las 19:00 y las 03:00 horas —el cierre se produjo una hora después de acabarse la música a las 02:00 horas—. Además de las actuaciones musicales, la capital grancanaria acogió el clásico mercadillo navideño en la plaza Stagno y que cuenta con una veintena de stands con todo tipo de productos artesanales.

En definitiva, en la noche más mágica del año, los más pequeños se acostaron pronto, como manda la tradición, para esperar la llegada de sus majestades desde Oriente. Los mayores, en cambio, alargaron las horas en Triana, donde se mantuvieron las luces, la música y el gentío hasta las dos de la mañana.

Es verdad que no todo el mundo está conforme con la organización desarrollada y hay quien entiende que la celebración de la Noche de Reyes en Triana ha perdido el sentido con que nació en un primer momento, una prolongación de horarios para el sector comercial. Algunos vecinos de la zona piensan que por parte del Ayuntamiento se pretende institucionalizar la Noche de Reyes como un botellón.

Pues bien, no estando del todo conforme con la organización municipal, manifestada por ejemplo en el déficit de baños químicos que eviten escenas impropias de una noche tan especial, sí que debo manifestar mi absoluta complicidad con las palabras del señor alcalde cuando dice: “Es un día al año y no tiene por qué tener trascendencia. Creo que deberíamos aprender a vivir con ello... mientras podamos y siempre negociando

con los vecinos, vamos a celebrar este día de la manera más justa para que la gente la pueda disfrutar”.

Creo que sin imposiciones y, por supuesto, con una negociación que piense en todos, buscando soluciones consensuadas, es buen momento para proteger la celebración del día 5 de enero en el barrio de Triana en Las Palmas de Gran Canaria y, por lo tanto, defender una tradición que tanto bien hace a la imagen de nuestra ciudad, a los que disfrutan de ella y a los comerciantes de la zona. Esta propuesta pretende que se proteja también a aquellos que no están del todo conformes con el enfoque actual de la fiesta, ya que tras aprobarla hoy en pleno irremediablemente deberá también mejorarse en la organización actual.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria dotará de una especial protección a la celebración del día 5 de enero en la zona comercial abierta de Triana, todo ello a través de una negociación con los vecinos afectados que promueva fórmulas basadas en la mejora constante del desarrollo y organización del evento».

Enmienda del Grupo de Gobierno

«El Ayuntamiento continuará trabajando para propiciar que la ya tradicional Noche de Reyes se celebre con las máximas garantías, así como equilibrando los derechos de los vecinos, de los comerciantes y de los asistentes,



tomando como base la participación de todos y todas».

Es aceptada por el proponente de la moción.

Acuerdo:

«El Ayuntamiento continuará trabajando para propiciar que la ya tradicional Noche de Reyes se celebre con las máximas garantías, así como equilibrando los derechos de los vecinos, de los comerciantes y de los asistentes, tomando como base la participación de todos y todas».

DEBATE. Intervenciones:

- Sr. GUERRA HERNÁNDEZ (concejal no adscrito)
- Sra. CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD (Reyes Marrero)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 26

Presentes: 25

Votos a favor: 25 [10 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 3 (G. P. M. Nueva Canarias); 4 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]

Abstenciones: 1 (Sr. Navarro Melián, G. P. M. Socialista)

Escrutinio de la votación: es aprobada por mayoría absoluta de los miembros de la corporación presentes en la sesión, la moción con la incorporación de la enmienda del Grupo de Gobierno.

INCIDENCIAS:

Durante el debate se ausenta y se reincorpora a la sesión la Sra. Campoamor Abad.

El Sr. Navarro Melián se ausenta en el debate y no participa en la votación.

La Sra. Luzardo Romano manifiesta verbalmente su voto favorable al tener problemas con el dispositivo electrónico de votación.

ASUNTO DE URGENCIA A INCLUIR EN PROPIA SESIÓN

En exposición de la urgencia:

- Sr. CANDIL GONZÁLEZ (portavoz del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)
- Sr. PRESIDENTE
- Sra. CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA (Galván González)

VOTACIÓN DE LA URGENCIA:

Número de votantes: 25

Presentes: 25

Votos a favor: 25 [10 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 3 (G. P. M. Nueva Canarias); 4 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]

Escrutinio de la votación: es ratificada por unanimidad de los miembros de la corporación presentes en la sesión la inclusión del asunto «*Moción urgente de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Mixto con relación a que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria apoye la iniciativa de la Plataforma Ciudadana Reivindicativa para conseguir que el Centro Histórico de Las Palmas de Gran Canaria sea declarado por la UNESCO como Patrimonio Mundial*», que se incluirá como punto número 13 del orden del día.

ASUNTOS DE URGENCIA

ÁREA DE GOBIERNO DE TURISMO, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL E IGUALDAD, DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD



CLASE 8.^a



0N9135023



SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL, CONSUMO Y TURISMO

12. TOMA DE RAZÓN DE LA ELEVACIÓN A DEFINITIVO DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 30-09-2022 DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA ESPECÍFICA REGULADORA DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL POR NO HABERSE PRESENTADO ALEGACIONES DURANTE EL PERÍODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

El Pleno toma razón.

«ANTECEDENTES

I. Por el Pleno de la Corporación, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2022, se acordó aprobar inicialmente, la Ordenanza específica reguladora de las bases que han de regir la concesión de subvenciones en materia de Solidaridad Internacional.

II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en adelante LRBRL, el expediente de aprobación de la Ordenanza específica reguladora de las bases que han de regir las concesión de subvenciones en materia de Solidaridad Internacional ha estado expuesto al público por un plazo de treinta días (del 10 de octubre de 2022 hasta el 22 de noviembre de 2022).

III. No habiéndose presentado durante el citado plazo de exposición pública reclamaciones a la aprobación provisional, según consta por el certificado expedido por el Servicio de Asistencia Ciudadana de fecha 23 de noviembre de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo

49 de la LRBRL el citado acuerdo queda automáticamente elevado a definitivo.

IV. Se ha cumplimentado el trámite de remisión de certificación del acuerdo de aprobación definitiva a las administraciones estatal y autonómica, de conformidad con el artículo 196 del ROF (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) a los efectos de lo previsto en el artículo 65 en relación con el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

V. Mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 8, de 18 de enero de 2023, se publica la aprobación definitiva de lo acordado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2022, así como el texto íntegro de la Ordenanza específica reguladora de las bases que han de regir las concesión de subvenciones en materia de Solidaridad Internacional, entrando en vigor en la fecha de la citada publicación.

DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I. Constitución Española (CE).

II. Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo

III. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

IV. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).



V. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

VI. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

VII. Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el BOP núm. 89 de 23-7-2004 (ROGA).

VIII. Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias.

Por todo lo expuesto anteriormente y en los términos señalados se propone elevar al Pleno:

Toma de razón de la elevación a definitivo del acuerdo provisional adoptado por el pleno, en sesión del día 30 de septiembre de 2022, sobre la aprobación de la Ordenanza específica reguladora de las bases que han de regir las concesión de subvenciones en materia de Solidaridad Internacional, cuya texto íntegro ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 8, de 18 de enero de 2023, entrando en vigor en la fecha de su publicación».

13. MOCIÓN URGENTE DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, CIUDADANOS Y MIXTO CON RELACIÓN A QUE EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA APOYE LA INICIATIVA DE LA PLATAFORMA CIUDADANA REIVINDICATIVA CREADA PARA CONSEGUIR LA DEFINITIVA DECLARACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO VEGUETA-TRIANA COMO PATRIMONIO MUNDIAL POR LA UNESCO

Se adopta el siguiente acuerdo:

«El pasado día 17 de enero, se presentó en el Paraninfo de la ULPGC la

Plataforma Ciudadana Reivindicativa para conseguir que el Centro Histórico de Las Palmas de Gran Canaria sea declarado por la UNESCO como Patrimonio Mundial.

La plataforma cuenta ya con un grupo de entidades que han firmado su adhesión al proyecto, entre ellas la ULPGC, el Museo Canario, el Gabinete Literario, la Fundación Juan Negrín, la Escuela Luján Pérez, la Real Sociedad de Amigos del País de Gran Canaria o el Conservatorio de Música de Canarias y Conservatorio Profesional de Música de Las Palmas de Gran Canaria. También están el Colegio Notarial de las Islas Canarias, la Asociación de Empresarios de Vegueta, la Orden del Cachorro Canario, CC. OO. Canarias, UGT Canarias, la Federación de Ampas 'Galdós', Ben Magec-Ecologistas en Acción, el CIFP San Cristóbal, la Asociación Fernando Guanarteme Rey Canario, la Asociación de Vecinos Vegueta-Santo Domingo y la Asociación Vecinal Avenida Eufemiano Jurado-Vegueta.

En ese acto, expresaron la intención de remitir un texto concreto para que fuese aprobado por todos los ayuntamientos de Gran Canaria.

Por ello, lo conveniente en este caso es reproducir el texto anunciado por la propia plataforma. Es el siguiente:

Los ayuntamientos están compuestos por diversas y variadas organizaciones políticas ejerciendo tanto el gobierno como la oposición. Es lógico que cada uno de ellos pretendan lo mejor para sus municipios y habitantes, en sus diferentes facetas y así, lograr el mayor nivel posible de bienestar y prosperidad.

Eso en lo que concierne al devenir de cada uno de ellos, pero sin embargo y en determinadas ocasiones, para lograr algo concreto y trascendental que les pueda afectar a todos, por eficacia y operatividad se hace necesario e imprescindible la correspondiente unidad.



CLASE 8.^a



ON9135024



Es lo que ocurre con los 21 ayuntamientos que componen la isla de Gran Canaria. En uno de ellos Las Palmas de Gran Canaria, se encuentra situado el Centro Histórico Vegueta-Triana, pero el mismo forma parte del conjunto de la isla de Gran Canaria y, en consecuencia, pertenece por igual a todos/as y cada uno/a de los/as grancanarios/as.

Por eso, desde la Plataforma Ciudadana Reivindicativa para que el Centro Histórico Vegueta-Triana, sea declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO, abogamos para esta especial y muy importante ocasión, por la unidad de todos los 21 ayuntamientos grancanarios, en la seguridad de hacerle un bien para la isla y todos sus habitantes.

¿Quién no desea que esta reivindicación se haga realidad?

En vista de que es un deseo unánime, si nos lo proponemos se puede realizar. Todo es cuestión de buena voluntad y esta se presupone. Entonces se trata de que lo podamos materializar, desde la unidad de todas las instituciones y en este caso fundamentalmente de los ayuntamientos, donde en sus respectivos municipios residimos el conjunto de los habitantes de la isla.

La mejor de las fórmulas es que los 21 ayuntamientos en sus respectivos plenos, para que no se produzca disparidad de criterios, confusión y desmotivación, presenten una única y misma moción que ponga de manifiesto la lógica y legítima aspiración que tenemos para el Centro Histórico Vegueta-Triana.

En ese sentido, desde nuestra Plataforma Ciudadana Reivindicativa, nos hemos propuesto y aportamos la redacción de la referida moción, que como es lógico, lo hacemos de la forma más amplia y constructiva posible, para que en torno a la misma se produzca una plena identificación y consenso.

Esperamos que todos los ayuntamientos grancanarios la hagan suya propia y a través de sus plenos la aprueben. Sería inexplicable y muy contraproducente que cada ayuntamiento, presenten mociones diversas y de su cosecha particular y no digamos nada, si mezclan ahora en vísperas de las elecciones municipales del próximo mes de mayo, sus intereses electoralistas. Sin duda, el daño que se podrá originar al no lograrse el objetivo deseado será incalculable.

La unidad isleña es esencial y en eso, como amplia plataforma representativa de la ciudadanía de la isla, nos comprometemos a trabajar conjuntamente, para que nuestro objetivo común se materialice y haga realidad.

Tenemos un ejemplo gratificante muy cercano el de La Laguna, bonita ciudad tinerfeña, declarado su Casco Histórico en 1999, como patrimonio mundial por la UNESCO. Lo lograron gracias a la unidad y el apoyo del conjunto de la sociedad de todo Tenerife, individualmente gracias a sus habitantes y colectivamente, por mediación de todas sus instituciones, públicas y cívicas.

Ese es el ejemplo que debemos imitar. Como canarios estamos satisfechos y orgullosos de que se le haya dado ese



merecido reconocimiento al Casco Histórico de La Laguna. Pero el mismo merecimiento lo tiene nuestro Centro Histórico de Vegueta-Triana. Todo dependerá de nosotros mismos. Si lo hacemos desde la unidad, el éxito con toda seguridad podrá estar garantizado.

El centro histórico de Vegueta-Triana reúne los valores históricos excepcionales, exclusivos y trascendentes que le permiten optar al reconocimiento de la UNESCO y su inclusión en la lista del Patrimonio Mundial cultural, tal y como contempla el muy amplio proyecto redactado y bien documentado por Alfredo Herrera Piqué y que, cumpliendo con todos los requisitos, fue en mayo de 2006 enviado al Ministerio de Cultura que lo acogió favorablemente. En consecuencia y por estar vigente, es cuestión de proceder a su recuperación y reactivación.

Después de lo expuesto y en ese sentido, desde la Plataforma Ciudadana Reivindicativa para que el Centro Histórico de Vegueta-Triana sea declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO, nos dirigimos por igual a los 21 municipios de nuestra isla de Gran Canaria, para que sometan a consideración y apoyen la siguiente moción plenaria:

Consideramos loable y muy importante para el conjunto de nuestra isla, la iniciativa de la Plataforma Ciudadana Reivindicativa, para lograr el objetivo que se proponen y la respaldamos en la seguridad de que redundará en beneficio del referido Centro Histórico y de toda la ciudadanía isleña. Plataforma Ciudadana Reivindicativa para que el Centro Histórico Vegueta-Triana, sea declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular, el Grupo Municipal Ciudadanos y el Grupo Municipal Mixto, en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, elevan al Pleno de la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria considera loable y muy importante para el conjunto de nuestra isla la iniciativa de la Plataforma Ciudadana Reivindicativa para lograr el objetivo que se proponen y la respaldamos en la seguridad de que redundará en beneficio del referido Centro Histórico y de toda la ciudadanía isleña. Plataforma Ciudadana Reivindicativa para que el Centro Histórico Vegueta-Triana sea declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO».

DEBATE. Intervenciones:

- **Sra. CÁCERES GODOY** (portavoz del G. P. M. Ciudadanos)
- **Sra. GUERRA GUERRA** (concejala no adscrita)
- **Sr. CANDIL GONZÁLEZ** (portavoz del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)
- **Sra. LUZARDO ROMANO** (portavoz del G. P. M. Popular)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 26

Presentes: 24

Votos a favor: 24 [10 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 2 (G. P. M. Nueva Canarias); 4 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]

Abstenciones: 2 [1 (Sr. Romero Vega, G. P. M. Socialista); 1 (Sra. Reyes Marrero, G. P. M. Nueva Canarias)]

Escrutinio de la votación: es aprobado por mayoría absoluta de los miembros de la corporación presentes en la sesión.

INCIDENCIAS:

Se reincorpora a la sesión el Sr. Navarro Melián.

Durante la votación están ausentes, y se ausentan definitivamente tras ella, la Sra. Reyes Marrero y el Sr. Romero Vega.



CLASE 8.^a



ON9135025



C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

1. DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS:

Alcaldía:

Decretos y resoluciones de la Alcaldía del número 50996 al 51881, emitidos del 23.12.2022 al 31.12.2022, respectivamente; y del número 1 al 2683, emitidos del 2.1.2023 al 24.1.2023, respectivamente.

Toma de razón de decretos organizativos dictados por el alcalde y de sus ausencias:

«Decreto número 51708/2022, de 30 de diciembre, de sustitución de la concejala delegada del Área de Juventud, del 3 al 5 de enero de 2023» (Publicado en BOP núm. 8, de fecha 18.1.2023).

«Decreto número 51709/2022, de 30 de diciembre, de sustitución del coordinador general de Economía y Hacienda, el día 2 de enero de 2023» (Publicado en BOP núm. 8, de fecha 18.1.2023).

«Decreto número 51712/2022, de 30 de diciembre, de sustitución de la titular del Órgano de Gestión Tributaria, del 5 al 11 de enero de 2023» (Publicado en BOP núm. 8, de fecha 18.1.2023).

«Toma de razón de la ausencia del señor alcalde, desde las 14.00 horas del día 16 hasta las 00:15 horas del día 19 de enero del presente, y su sustitución por el primer teniente de alcalde, don Javier Erasmo Doreste Zamora

Por asuntos institucionales, estaré ausente del término municipal desde las

14:00 horas del día 16 hasta las 00:15 horas del día 19 de enero del presente.

Visto los artículos 125 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 36 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias y 12 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA), será sustituido por el primer teniente de alcalde, don Javier Erasmo Doreste Zamora, a quien le ha sido comunicada esta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.1 del ROGA, debe darse cuenta al Pleno de dicha ausencia».

«Decreto número 1256/2023, de 13 de enero, de sustitución de la concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval, del 16 (a partir de las 13:30 horas) al 18 de enero de 2023» (Publicado en BOP núm. 9, de fecha 20.1.2023).

«Decreto número 1332/2023, de 16 de enero, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad, los días 18 y 19 de enero de 2023» (Publicado en BOP núm. 10, de fecha 23.1.2023).

«Decreto número 1655/2023, de 18 de enero, de sustitución del coordinador general de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda, del 19 al 22 de enero de 2023» (Publicado en BOP núm. 10, de fecha 23.1.2023).

«Decreto número 1656/2023, de 18 de enero, de sustitución de la concejala delegada del Área de Igualdad y Diversidad, el día 30 de enero de 2023»



(Publicado en BOP núm. 10, de fecha 23.1.2023).

«Toma de razón de la ausencia del señor alcalde desde las 12:30 horas del día 20 hasta las 12:30 horas del día 24 de enero del presente

Por asuntos particulares, estaré ausente del término municipal desde las 12:30 horas del día 20 hasta las 12:30 horas del día 24 de enero del presente.

Visto los artículos 125 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 36 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias y 12 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA), será sustituido por el primer teniente de alcalde, don Javier Erasmo Doreste Zamora, a quien le ha sido comunicada esta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.1 del ROGA, debe darse cuenta al Pleno de dicha ausencia».

«Decreto número 1746/2023, de 19 de enero, de sustitución de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, del 1 al 3 de febrero de 2023» (Publicado en BOP núm. 11, de fecha 25.1.2023)

«Decreto número 1748/2023, de 19 de enero, de sustitución de la directora general de Administración Pública, el día 27 de enero de 2023» (Publicado en BOP núm. 11, de fecha 25.1.2023)

«Decreto número 2690/2023, de 24 de enero, de sustitución del director general de Innovación Tecnológica, del 9 al 13 de febrero de 2023» (Publicado en BOP núm. 13, de fecha 30.1.2023).

Junta de Gobierno de la Ciudad:

Sesiones números 45, 46 y 47, de fecha 1.12.2022, 29.11.2022 y 7.12.2022, respectivamente.

Toma de razón de acuerdos organizativos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad:

«Nombramiento del director general de Servicios Públicos

Examinada la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Resolución de la directora general de Administración Pública número 22995/2022, de 20 de junio, por la que se aprueban las bases para la provisión del puesto de director/a general de Servicios Públicos, del Área de Gobierno de Servicios Públicos y Carnaval del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

2. Resolución de la directora general de Administración Pública número 27284/2022, de 18 de julio, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión del puesto de director/a general de Servicios Públicos, del Área de Gobierno de Servicios Públicos y Carnaval del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

3. Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89/2022 de 25 de julio, del anuncio conteniendo las bases y convocatoria para la provisión del puesto de director/a general de Servicios Públicos, del Área de Gobierno de Servicios Públicos y Carnaval del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

4. Publicación en el Boletín Oficial del Estado número 183/2022 de 1 de agosto, de un extracto de las bases y la convocatoria

5. El plazo de presentación de solicitudes para formar parte del proceso selectivo para la provisión del puesto directivo ha sido desde el 2 al 23 de agosto de 2022.



CLASE 8.^a



ON9135026



6. Consta en el expediente certificación de la Jefa de Sección de Atención Ciudadana de fecha 21 de octubre de 2022, con los asientos registrales de las solicitudes de participación recibidas.

7. Resolución de la directora general de Administración Pública número 41312/2022, de 2 de noviembre, por la que se acuerda ampliar el plazo de resolución del expediente para la provisión del puesto de director/a general de Servicios Públicos, del Área de Gobierno de Servicios Públicos y Carnaval del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

8. Resolución de la directora general de Administración Pública número 41337/2022, de 2 de noviembre, por la que se acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto del puesto de director/a general de Servicios Públicos, del Área de Gobierno de Servicios Públicos y Carnaval del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

9. Resolución de la Directora General de Administración Pública, número 46899/2022 de 29 de noviembre, por la que se efectúa corrección de error de la Resolución de la directora general de Administración Pública número 41337/2022, de 2 de noviembre, por la que se acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto del puesto de director/a general de Servicios Públicos, del Área de Gobierno de Servicios Públicos y Carnaval del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

10. Consta en el expediente documentos contables de autorización de

gasto (A/RC) por importe de cuarenta y dos mil ciento cuarenta y seis euros con treinta céntimos de euro (42.146,30€) y de nueve mil noventa y ocho euros con treinta y nueve céntimos de euro (9.098,39€) para la Seguridad Social, así como de seiscientos diecinueve euros con ochenta y cinco céntimos de euro (619,85€) relativo a la subida salarial del 1,5% de fecha 9 de noviembre de 2022.

11. Consta en el expediente informe favorable de fiscalización de fecha 12 de diciembre de 2022.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1. Sobre la propuesta de nombramiento.

El apartado 10 de las bases para la provisión del puesto de director/a general de Servicios Públicos, establece:

“Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se examinarán las presentadas y se evacuará por el Servicio de Recursos Humanos informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto directivo objeto de la presente convocatoria, así como informe propuesta de nombramiento, convenientemente motivado, del titular del Área de Gobierno de Servicios Públicos y Carnaval. El informe se elevará a la Junta de Gobierno, órgano competente para el nombramiento del personal directivo según establece el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, junto con las instancias y el resto de documentación presentada.



Se declarará desierta la convocatoria en el caso de que ninguno de los presentados cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases o con el preceptivo criterio de idoneidad”.

2. Propuesta de nombramiento y órgano competente.

Consta en el expediente informe de la titular del Área de Gobierno de Servicios Públicos y Carnaval del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, conteniendo la propuesta de nombramiento para ocupar el puesto de director/a general de Servicios Públicos, cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME PROPUESTA PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO PÚBLICO DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

ANTECEDENTES

1. Resolución de la directora general de Administración Pública número 22995/2022, de 20 de junio, por la que se aprueban las bases para la provisión del puesto de Director General de Servicios Públicos del Área de Gobierno de Servicios Públicos y Carnaval del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Martín Lucinio Muñoz García Borbolla
Bruno Naranjo Pérez
Nerea Suarez Lozano
María del Mar Cruz Medina
Manuel Pardo Cruz.

7. Resolución de la Directora General de Administración Pública, número 41337/2022 de 2 de noviembre, por la que se acreditan los requisitos exigidos para el desempeño del puesto de Director General

2. Resolución de la directora general de Administración Pública número 27284/2020, de 18 de julio, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión del puesto de Director General de Servicios Públicos del Área de Gobierno de Servicios Públicos y Carnaval del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

3. Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 84/2022 de 25 de julio, del anuncio conteniendo las bases y convocatoria para la provisión del puesto de Director General de Servicios Públicos del Área de Gobierno de Servicios Públicos y Carnaval del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

4. Publicación en el Boletín Oficial del Estado número 183/2022 de 1 de agosto, de un extracto de las bases y la convocatoria.

5. El plazo de presentación de solicitudes para formar parte del proceso selectivo para la provisión del puesto directivo ha sido desde el 2 hasta el 23 de agosto de 2022.

6. Consta en el expediente certificación de la Jefa de Sección de Asistencia Ciudadana de fecha 21.10.2022, con los asientos registrales de las solicitudes de participación recibidas. Resultando las siguientes solicitudes:

de Servicios Públicos, del Área de Gobierno Servicios Públicos y Carnaval del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que resuelve:



0N9135027

CLASE 8.^a



“Primero. Que los candidatos señalados a continuación cumplen con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto de

Director General de Servicios Públicos, según las bases de la convocatoria pública para la provisión del citado puesto:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
MUÑOZ	GARCÍA BORBOLLA	MARTÍN	xx642xxxV
NARANJO	PÉREZ	BRUNO	xx781xxxL

Segundo. Remitir al Titular del Área de del Área de Gobierno de Servicios Públicos y Carnaval del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el expediente referenciados, al objeto de continuar con el procedimiento regulado en la base decima de la convocatoria pública para la provisión del puesto de director general de Servicios Públicos, y que por el mismo se emita propuesta de nombramiento, que deberá estar conveniente y suficientemente motivada”.

41337/2022, de 02 de noviembre, por la que se acreditan los requisitos exigidos para el desempeño del puesto de Director General de Servicios Públicos, del Área de Gobierno Servicios Públicos y Carnaval, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Primero. Que los candidatos señalados a continuación cumplen con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto de Director General de Servicios Públicos, según las bases de la convocatoria pública para la provisión del citado puesto:

8. Resolución de la Directora General de Administración Pública, número 46899/2022 de 29 de noviembre, por la que se efectúa corrección de error de la Resolución la directora general de Administración Pública número

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
MUÑOZ	GARCÍA BORBOLLA	MARTÍN	XX642XXXXV
NARANJO	PÉREZ	BRUNO	XX781XXXXL
PARDO	CRUZ	MANUEL	XX431XXXXT



Efectivamente, como se razona en dicha Resolución de las cinco solicitudes, tan solo tres acreditan los requisitos necesarios previstos en la convocatoria, por lo que la presente propuesta ha de analizar estas tres solicitudes.

NORMATIVA APLICABLE

El proceso selectivo se regirá por lo establecido en las bases que regulan la convocatoria, así como por la normativa indicada en las mismas y demás disposiciones que sean de aplicación.

ANÁLISIS DEL PERFIL

En base a los antecedentes y a la normativa aplicable, la concejal del Área de Gobierno de Servicios Públicos y Carnaval del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, ha realizado el examen de la documentación presentada por los tres únicos aspirantes que cumplen con los requisitos de la convocatoria para fundamentar la motivación de la propuesta de nombramiento, procediendo a continuación a detallar los aspectos más relevantes de su perfiles en relación con lo solicitado en las bases de la convocatoria:

Primero. Título de licenciado en Derecho o grado equivalente.

Don Manuel Pardo Cruz concurre con el Título de Doctor en Educación, y los otros dos aspirantes Martín Muñoz García Borbolla, y Bruno Naranjo Pérez, ambos con el Título de licenciado en Derecho o grado equivalente.

Segundo. Requisitos de acceso. Ostentar la condición de funcionario de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales, o con habilitación de carácter nacional, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en el subgrupo A1.

La Resolución de la Directora General de Administración Pública, 46899/2022 de 29 de noviembre, por la que se efectúa corrección de error de la Resolución la

directora general de Administración Pública número 41337/2022, de 02 de noviembre, por la que se acreditan los requisitos exigidos para el desempeño del puesto de Director General de Servicios Públicos, del Área de Gobierno Servicios Públicos y Carnaval, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, acredita los requisitos exigidos para el desempeño del puesto de Director General de Servicios Públicos de estos tres aspirantes.

Manuel Pardo Cruz, funcionario de Carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Formación y Orientación Laboral, desde el 1.09.2019, y con destino definitivo en el IES Blas Cabrera Felipe desde el 1.09.2020, pertenece al Grupo A1. Cargo Jefe de Departamento en los 4 últimos años.

Martín Muñoz García Borbolla, funcionario A1, pertenece a la escala de Administración Financiera Tributaria, con una antigüedad a 22.04.2020, de 26 años, 11 meses y 24 días, en el Departamento, Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, y Agencia Tributaria Canaria.

Bruno Naranjo Pérez, funcionario A1, pertenece a la escala de Administración General, con una antigüedad de 36 años en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Por tanto, se constata que el Sr. Naranjo Pérez tiene más antigüedad que el Sr. García Borbolla, y el Sr. Pardo Cruz.

Asimismo, se observa que el Sr. Manuel Pardo Cruz, terminó de cursar y aprobar todas las asignaturas conducentes al Título Universitario Oficial de PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN POR LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA CUM-LAUDE, el 14 de enero de 2022, y anteriormente fue funcionario militar, especialista en informática y Administración en el Ministerio de Defensa 1990-1999, y en comisión de servicios en la ONU, operación UNPROFOR en el año 1995. Y anterior en el



CLASE 8.^a



0N9135028



sector privado en negocios vinculados a la construcción y promoción de viviendas.

Sr. García Borbolla ha desarrollado su actividad profesional como funcionario de la escala de Administración Financiera Tributaria, en el Área de Economía y Hacienda, Área de Tributos, Jefe de Servicio, Inspector de Tributos, Administrador Tributario, Coordinador, y en la Secretaría General Técnica, todos estos puestos en la Consejería de Economía y Hacienda.

Y el Sr. Naranjo Pérez, ha desarrollado su actividad profesional como funcionario de la escala de la Administración General en este Ayuntamiento, en varias áreas y servicios, como Jefe de Sección de Patrimonio y Expropiaciones, Jefe de Sección del Servicio de Personal, Jefe de Servicio de Disciplina Urbanística, Jefe de Servicio de Patrimonio, y finalmente Letrado de la Asesoría Jurídica.

Como es de ver, el Sr. Pardo Cruz acredita experiencia en materia de educación, y el Sr. García Borbolla acredita experiencia solamente en materia tributaria, y el Sr. Naranjo Pérez acredita experiencia en diferentes áreas de la Administración Local, necesaria para la mejor gestión de los servicios públicos de esta Dirección General.

Tercero. Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño.

- Estudios de posgrado relacionados con las funciones, tareas y competencias del puesto a cubrir:

Manuel Pardo Cruz, no acredita estudios de posgrado relacionados con las funciones, tareas y competencias del

puesto a cubrir, siendo su formación académica en materia de educación, y master en prevención de riesgos laborales, en Bolsa y Trading en la UNADE, en formación del profesorado, Graduado y Diplomado en Trabajo Social. Materias no relacionadas con las competencias del puesto a cubrir.

Martín Muñoz García Borbolla: No acredita este mérito.

Bruno Naranjo Pérez: No acredita este mérito.

- Doctorado:

Manuel Pardo Cruz: No acredita este mérito.

Martín Muñoz García Borbolla: No acredita este mérito.

Bruno Naranjo Pérez: No acredita este mérito, no pudiendo considerarse como tal los cursos de doctorado que acredita haber realizado.

- Seminarios formativos impartidos a nivel nacional:

Manuel Pardo Cruz, acredita su formación complementaria en materia de educación, así como su asistencia a congresos, y sus publicaciones,

Martín Muñoz García Borbolla: Hay que destacar que los 28 cursos realizados son en materia tributaria, fiscal y comercio.

Bruno Naranjo Pérez: Los 35 cursos que acredita están más relacionados con la materia y competencia de los Municipios.

- Experiencia de al menos 2 años en puestos de dirección en la administración:

Manuel Pardo Cruz: No acredita este mérito.

Martín Muñoz García Borbolla: No acredita este mérito.

Bruno Naranjo Pérez: No acredita este mérito.

- Premios, menciones o distinciones sobre proyectos relacionados con el área:

Manuel Pardo Cruz, acredita medallas y distinciones que no están relacionadas con el área de competencia, estando relacionadas con la educación y su etapa previa militar.

Martín Muñoz García Borbolla: No acredita este mérito.

Bruno Naranjo Pérez: No acredita este mérito.

Cuarto. - Análisis del Proyecto de actuación para la mejora de la eficacia y de la eficiencia en el ámbito de los servicios públicos presentado por los aspirantes.

Manuel Pardo Cruz, presentó un proyecto de actuación (de 5 páginas), limitándose a citar los principios generales de actuación, una mención genérica a la planificación de la mejora de la calidad e innovación de los servicios públicos, y evaluación de la calidad de los servicios públicos, la Gestión de las Cartas de Servicios, participación de los empleados públicos en la mejora de la calidad e innovación, análisis de la demanda y evaluación del grado de satisfacción de los usuarios del servicio. Análisis corto y teórico no relacionado directamente con los servicios adscritos a esta Dirección General.

Martín Muñoz García Borbolla, presentó una MEMORIA (de 15 páginas) analizando desde un punto de vista teórico, no práctico, ni relacionado con los servicios adscritos a esta Dirección General, la distinción entre gestión directa e indirecta de los servicios públicos. Es por tanto

genérica, sin concretar la problemática y necesidades de los servicios.

Bruno Naranjo Pérez, presentó un Proyecto de actuación para la mejora de la eficacia y de la eficiencia relacionado con los servicios públicos que comprende Parques y Jardines, Mobiliario urbano, Alumbrado público, y Vías y Obras, (de 20 páginas), con cita de la estructura organizativa actual de los servicios, con una propuesta de modificación que no se limitó a señalar la escasez de personal, y por tanto la necesidad de una mayor dotación de recursos humanos para estos servicios públicos, sino que, además, analizó otros aspectos para la mejora de la eficacia y de la eficiencia de los servicios públicos, en orden a evitar las frecuentes irregularidades en el proceso de contratación con prórrogas tácitas de los contratos, incurriendo en nulidad de la contratación y expedientes de revisión de oficio, con abono de intereses a las empresas y costas judiciales. Así como evitar el retraso en el pago de las facturas que generan intereses de demora, costes de cobro y gastos judiciales. La necesidad de que se redacte una memoria estadística anual de la actividad desarrollada. La aplicación del principio de buena administración. La agilización de los trámites administrativos. La actualización y modificación de las Ordenanzas Municipales. La restricción del silencio administrativo en la actuación municipal. Por tanto, desarrolla 6 propuestas concretas para la mejora de la eficacia y eficiencia de los Servicios Públicos que comprende. Esto constata, un mayor conocimiento de los Servicios Públicos y su adecuación a lo solicitado en las Bases como Proyecto de actuación para la mejora de la eficacia y de la eficiencia relacionado con los servicios públicos.

En su consecuencia, se considera que la Memoria presentada por Manuel Pardo Cruz, y Martín Muñoz García Borbolla no se adecua a lo solicitado en las Bases de la



CLASE 8.^a
LICITACIÓN



ON9135029



Convocatoria, a diferencia del Proyecto de Actuación formulado por Bruno Naranjo Pérez que acredita un mayor conocimiento de los servicios públicos que son competencia de esta Dirección General, y su proyecto es concreto y realista, y se enfoca en la mayor eficacia y eficiencia de los servicios públicos.

CONCLUSIÓN

Tras el análisis y estudio de la documentación, se concluye que el aspirante don Bruno Naranjo Pérez reúne los requisitos formulados en la convocatoria, pues cuenta con una de las licenciaturas requeridas, acumula una dilatada experiencia en la gestión de servicios municipales, que redundará en el establecimiento de sinergias entre diferentes áreas o servicios municipales, con especial importancia de su actuación en estos últimos veinte años como Letrado Municipal llevando la defensa de los servicios de la competencia de esta Dirección General, y el proyecto de actuación presentado recoge de manera precisa los objetivos que se deben llevar para una mayor eficacia y eficiencia de los Servicios Públicos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a don Bruno Naranjo Pérez para ocupar la plaza de Director General de Servicios Públicos.

Las Palmas de Gran Canaria, firma y fecha electrónica [Documento firmado y fechado electrónicamente el día ocho de noviembre de dos mil veintidós]

*Concejala de Gobierno del Área de
Servicios Públicos y Carnaval*

Inmaculada Medina Montenegro

3. Existencia de crédito adecuado y suficiente

El puesto se encuentra dotado presupuestariamente por el período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2022, constando en el expediente cuantificación y documento contable (RC) por importe de cincuenta y unos mil doscientos cuarenta y cuatro euros con sesenta y nueve céntimos de euro (51.244,69€), de fechas 6 de mayo de 2022, respectivamente.

Asimismo, queda acreditado que en el procedimiento se han observado todas y cada una de las normas que lo regulan, dándose cumplimiento íntegro a las bases y quedando garantizado el principio de igualdad, mérito y capacidad requeridos hasta el trámite que nos ocupa, correspondiendo a la titular del Área de Gobierno de Servicios Públicos y Carnaval, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la valoración de la documentación aportada por los interesados que cumplen los requisitos y emitir informe propuesta de nombramiento convenientemente motivada.

A la vista de todo lo expuesto, y conforme al criterio de la titular del Área de Gobierno de Servicios Públicos y Carnaval, el servicio de Recursos Humanos eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Nombrar al candidato propuesto por la titular del Área de Gobierno de Servicios Públicos y Carnaval, según consta en el informe referenciado, como director general de Servicios Públicos



Nombre y apellidos	DNI
Bruno Naranjo Pérez	XX.781.XXX-L

Segundo. Avocar, con carácter particular para el presente acto, la competencia de autorización y disposición del gasto, delegada por esta Junta de Gobierno de la Ciudad, según acuerdo de 17 de marzo de 2016, según lo recogido en el artículo 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero. Disponer el gasto correspondiente al nombramiento de don Bruno Naranjo Pérez con DNI XX.781.XXX-L,

como director general de Servicios Públicos, por importe de cuarenta y dos mil ciento cuarenta y seis euros con treinta céntimos de euro (42.146,30€), para el período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2022, según el desglose que figura a continuación y con cargo al documento contable "A/RC" con número de operación 220220046588, de fecha 9 de noviembre de 2022:

APLIC. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
03015.93300.10100	Retribuciones básicas personal directivo	42.146,30
		42.146,30

Cuarto. Disponer el gasto correspondiente a la cuota patronal que se corresponde con la propuesta de nombramiento de don Bruno Naranjo Pérez con DNI XX.781.XXX-L, como director general de Servicios Públicos, para el período comprendido entre el 1 de junio y

el 31 de diciembre de 2022, por importe de nueve mil noventa y ocho euros con treinta y nueve céntimos de euro (9.098,39€) a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social con CIF Q28027003, según detalle que se relaciona a continuación:

APLIC. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	DOC CONTABLE A/RC
05036.23100.16000	SEGURIDAD SOCIAL	9.098,39	220220046593

Quinto. Autorizar y disponer el gasto relativo a la subida salarial del 1,5% para el período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2022, según el desglose que figura a continuación y con cargo al documento contable "RC" con

número de operación 220220049271, relativa al nombramiento de don Bruno Naranjo Pérez con DNI XX.781.XXX-L, como director general de Servicios Públicos:

APLIC. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
03015.93300.10100	Retribuciones básicas personal directivo	619,85
		619,85



CLASE 8.^a



ON9135030



Sexto. Efectuar las publicaciones que procedan».

Comisiones de Pleno:

- Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, acta número 12, de la sesión ordinaria de 13.12.2022.

2. COMPARENCIAS

- Solicitudes de comparencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión.

Sin asuntos.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS

3.1. RUEGOS

3.1.1. RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se presentaron.

3.1.2. RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL PLENO

No se presentaron.

3.1.3. RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL

3.1.3.1. El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC): Gracias, señor presidente. El primer ruego va en relación con la seguridad de los parques vallados de Parques y Jardines. Sabemos que hay una problemática —así lo manifiestan los trabajadores de la empresa

de seguridad—, que tienen un retraso constante o de forma periódica del pago de las nóminas. Por tanto, lo que rogamos es que se actúe con respecto a dicha empresa para intentar que no tengan que seguir estando con los retrasos en el pago de las nóminas a ese personal de seguridad en los parques vallados, en Parques y Jardines.

3.1.3.2. El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC): Un segundo ruego, en relación con los carriles bici. Más allá del mal estado en que se encuentra el firme, el suelo de estos carriles bici, que, evidentemente, entendemos que en algún momento se pondrá en marcha algún mecanismo de mantenimiento, también nos encontramos con la situación de las palmeras, árboles y arbustos que invaden muchas veces estos carriles bici. Por tanto, rogamos que se haga algún tipo de mantenimiento conjunto, de forma transversal, con las áreas que corresponda para poner los carriles bici que ya están creados a punto, tanto con el firme como la situación de los árboles, palmeras y arbustos.

3.1.3.3. El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC): Y un tercer y último ruego es en relación con la situación en la que encuentran algunos contratos del Centro de Emprendedores de El Sebadal. En concreto, nos estamos refiriendo ahora mismo a la situación del ascensor, que lleva un nivel de deterioro tan grande que, más allá de que si lo lleva el IMEF o lo lleva Patrimonio, al final los afectados son los que están utilizando este espacio. Por tanto, rogamos que se ponga en marcha el nuevo contrato cuanto antes para poner en

marcha —nunca mejor dicho— el ascensor del Centro de Emprendedores de El Sebadal. Gracias.

3.1.3.4. El señor GUERRA HERNÁNDEZ (concejal no adscrito): Es un ruego solamente que quiero realizar. Y es que el día 15 de febrero se cumple un año del naufragio, del fallecimiento de los tripulantes del Villa de Pitánxo, en el que había un natural de Las Palmas de Gran Canaria, y sé por el portavoz de los fallecidos que todos los municipios donde habían nacido los tripulantes están colocando de manera conmemorativa una placa recordando el hundimiento. Hablo de Marín, de Huelva, de muchos municipios de Galicia, que ya lo han aprobado en sus plenos. Por lo tanto, le ruego que este ayuntamiento realice lo mismo y coloque una placa conmemorativa del suceso. Gracias.

3.1.3.5. La señora LUZARDO ROMANO (portavoz del G. P. M. Popular): Sí, señor alcalde. El primer ruego que hacemos es pedirle al grupo de gobierno, especialmente a usted, que dé la orden para que se paguen lo antes posible las horas extras a los notificadores, que llevan más de dos años sin cobrar las horas extras de su trabajo.

3.1.3.6. La señora LUZARDO ROMANO (portavoz del G. P. M. Popular): El segundo ruego tiene que ver con la fecha en la que estamos y que no tenemos todavía aprobado el presupuesto del Ayuntamiento. El ruego es que lo antes posible, a ver si trae este grupo de gobierno los presupuestos de esta ciudad, que, además, recuerdo que debe ser de las grandes ciudades que a estas alturas, como siempre, no tenemos el presupuesto ni aprobado y, por lo tanto, no está en vigor.

3.1.3.7. La señora LUZARDO ROMANO (portavoz del G. P. M. Popular): Y el tercer ruego es a la señora Galván. ¿Cuándo va a colocar esa biblioteca que iba a poner en Las Rehoyas? O sea, cerró la biblioteca,

efectivamente, del colegio Calvo Sotelo; luego iba a colocar un contenedor en el parque de Las Rehoyas; y, a fecha de hoy, ya ni hay contenedor ni hay biblioteca, y no sé muy bien cuándo tiene previsto colocar lo que, además, les prometió a los propios vecinos de Las Rehoyas, que pierden este equipamiento, que iba a hacer una biblioteca, precisamente, que iba a estar muy bien en el parque y que iba, además, a dar servicio a todo el radio de la zona de Las Rehoyas.

El señor PRESIDENTE: La señora Galván va a contestar a este ruego.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA (Galván González): Es que no es un ruego, es una pregunta, en todo caso.

3.2. PREGUNTAS

3.2.1. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Grupo Político Municipal Popular

3.2.1.1. Pregunta formulada por doña Josefa Luzardo Romano (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «Prestaciones Económicas de Especial Necesidad» (R. E. S. Gral. núm. 39)

«¿Cuántas Prestaciones Económicas de Especial Necesidad han sido tramitadas en 2022 y cuál ha sido su importe total? Especificar por meses y por distritos».

Pendiente de contestación.

3.2.1.2. Pregunta formulada por doña Josefa Luzardo Romano (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «Prestaciones Económicas de Emergencia Social» (R. E. S. Gral. núm. 41)

«¿Cuántas Prestaciones Económicas de Emergencia Social han sido tramitadas en 2022 y cuál ha sido su importe total? Especificar por meses y por distritos».

Pendiente de contestación.



ON9135031

CLASE 8.^a



3.2.1.3. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «Prestaciones individuales a personas con discapacidad y a Personas Mayores» (R. E. S. Gral. núm. 42)

«¿Cuál es el número de Prestaciones individuales a personas con discapacidad y a Personas Mayores de 2022 y su importe total? Especificar por meses y por distritos y por personas con discapacidad y por personas mayores».

Pendiente de contestación.

3.2.1.4. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «menores y familias atendidos entre enero y septiembre de 2022» (R. E. S. Gral. núm. 43)

«¿Cuál es el número de menores y familias atendidos en 2022 y su importe total? Especificar en valoración, en prevención, en menores que intervienen con la medida de riesgo y los pendientes del trámite de audiencia».

Pendiente de contestación.

3.2.1.5. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «SAD» (R. E. S. Gral. núm. 44)

«¿Cuál es el número de personas atendidas por el Servicio de Ayuda a Domicilio en 2022 y su importe total? Especificar por atenciones y/o cuidados, y por mujeres y hombres».

Pendiente de contestación.

3.2.1.6. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «mujeres y menores atendidos en las diferentes asesorías del Área de Igualdad» (R. E. S. Gral. núm. 45)

«¿Cuál es el número de mujeres y menores atendidos en las diferentes asesorías del Área de Igualdad en 2022 y su importe total? Especificar por asesorías y meses».

La señora CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD (Reyes Marrero):

ASESORÍA SOCIAL

MESES	MUJERES ATENDIDAS SIOV	MUJERES ATENDIDAS OO. PP.	MENORES DERIVADOS
ENERO	14	90	3
FEBRERO	14	134	2
MARZO	21	159	4
ABRIL	12	85	2
MAYO	19	110	6

JUNIO	11	99	1
JULIO	8	114	5
AGOSTO	16	112	4
SEPTIEMBRE	16	112	3
OCTUBRE	16	148	6
NOVIEMBRE	18	170	3
DICIEMBRE	12	91	11
TOTAL	177	1424	50

ASESORÍA PSICOLÓGICA

MESES	MUJERES	MENORES
ENERO	116	4
FEBRERO	110	8
MARZO	112	6
ABRIL	109	5
MAYO	137	2
JUNIO	131	2
JULIO	87	1
AGOSTO	97	3
SEPTIEMBRE	113	3
OCTUBRE	121	4
NOVIEMBRE	108	4
DICIEMBRE	103	4
TOTAL	1344	46

ASESORÍA LABORAL



0N9135032

CLASE 8.^a



MES	MUJERES
ENERO	21
FEBRERO	15
MARZO	23
ABRIL	19
MAYO	16
JUNIO	25
JULIO	16
AGOSTO	16
SEPTIEMBRE	17
OCTUBRE	14
NOVIEMBRE	30
DICIEMBRE	20
TOTAL	232

ASESORÍA EDUCATIVA

MESES	MUJERES	MENORES
ENERO	14	2
FEBRERO	36	2
MARZO	36	3
ABRIL	80	31
MAYO	70	44
JUNIO	59	39
JULIO	51	25
AGOSTO	33	35

SEPTIEMBRE	50	45
OCTUBRE	43	46
NOVIEMBRE	34	36
DICIEMBRE	44	30
TOTAL	550	338

3.2.2. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN SESIÓN

Grupo Político Municipal Popular

3.2.2.1. Pregunta dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval (Medina Montenegro) relativa a «contratación de la lona publicitaria de la Gala Drag instalada en la calle Gran Vía de Madrid» (R. E. S. Gral. núm. 69)

«¿A qué empresa se ha contratado, por qué procedimiento, cuántos días estará puesta y cuál es el coste total, desglosado, de la lona publicitaria instalada en la calle Gran Vía, en Madrid?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (Medina Montenegro): Empresa contratada para la colocación de la lona Drag en la Gran Vía de Madrid, empresa ICONIC España. El procedimiento llevado a cabo es el negociado sin publicidad por exclusividad de la empresa que tiene toda la zona. Los días: del 16 al 31 de enero. El coste: 48 947,15 euros. Como siguen preguntando la señora Luzardo y el Partido Popular siempre por lo mismo por las diferentes vías, Comisión de Pleno, pregunta directa a Sociedad de Promoción, Pleno, ruegos y preguntas, le diré que, para mayor información, los datos son que cada día la lona es vista por 127 231 contactos. Y la medición de la lona es: 19,65 metros por 18,75.

3.2.2.2. Pregunta dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental (Doreste Zamora) relativa a «Rehabilitación de La Paterna» (R. E. S. Gral. núm. 70)

La candidata del PSOE a la alcaldía, Carolina Darias, anunció el día 19 de enero la licitación, para esta semana, de las obras de rehabilitación de La Paterna. Hoy, en los medios de comunicación, usted la desautoriza y afirma que será en marzo, debido a unos problemas burocráticos.

«¿Cuándo saldrá la licitación realmente y a qué problemas burocráticos se refiere exactamente) ¿El proyecto incluye soluciones al problema de accesibilidad?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora): Ya creo que contestamos en una intervención, anteriormente, las dos cuestiones, pero como a veces la gente se olvida de las cosas... Cuando hablan de trabas burocráticas, les recordamos que el convenio se firmó en diciembre y el dinero se nos ingresó a finales de diciembre, por lo que en ninguna buena cabeza cabe que se pueda gestionar eso antes. Y después, volvemos a insistir, basta con leerse las convocatorias para saber que ninguno de estos proyectos de fondos *Next Generation* de rehabilitación, si no atendieran a la accesibilidad universal, se nos hubiera concedido. Como sabemos que esas cosas no las hacen, les recordamos que el proyecto incluye la colocación de cincuenta



CLASE 8.^a



0N9135033



ascensores, digo cincuenta, que es un número aproximado, porque a lo mejor en algún edificio se puede resolver con solamente un ascensor para dos portales, pero que estamos en esa línea, que sí, que incluye la accesibilidad universal y los ascensores.

3.2.2.3. Pregunta dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes (Regidor Arenales) relativa a «conflicto entre la Dirección General de Asesoría Jurídica y la Dirección General de Administración Pública» (R. E. S. Gral. núm. 71)

«En las últimas semanas, ha sido de público conocimiento la existencia de un conflicto entre la Dirección General de Asesoría Jurídica y la Dirección General de Administración Pública. Teniendo en cuenta la información publicada, le preguntamos lo siguiente:

¿Cuándo piensa mediar para solucionar este conflicto, qué medidas ha adoptado y cuáles va a adoptar si no cesa dicho conflicto? Sabemos que ha contratado a un Gabinete de Psicología externo. Queremos saber a cuál, por qué procedimiento y por qué importe?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES (Regidor Arenales): Gracias, señor alcalde. Buenas tardes a todos y a todas. El año pasado se realizó una evaluación de riesgos psicosociales en la Asesoría Jurídica, detectándose un problema que requería mediación para resolver conflictos dentro de un entorno

laboral y, a tal fin, se realizó una contratación de iniciativa menor por parte del Servicio de Recursos Humanos por un importe de 4930 euros. El nombre de la empresa es *Advanced Development Resources and Training People*.

3.2.3. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL PLENO

No se presentaron.

3.2.4. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES

Sesión 27.11.2020

Grupo Político Municipal Popular

3.2.4.1. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «paneles solares en aparcamientos» (R. E. S. Gral. núm. 1506)

«¿En qué aparcamientos se han instalado paneles fotovoltaicos?».

Pendiente de contestación.

Sesión 30.4.2021

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

3.2.4.2. Pregunta formulada por **don Francisco Candil González** (portavoz del G. P. M. Mixto: CC-UxGC) relativa a «Plan de Ordenación del Puerto» (R. E. S. Gral. núm. 641)

«¿Qué proyectos se han llevado ya a cabo con el nuevo Plan de Ordenación del Puerto para impulsar la economía de la ciudad?».



Pendiente de contestación.

Sesión 28.1.2022

Grupo Político Municipal Popular

3.2.4.3. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «cierre de un tramo de la calle León y Castillo» (R. E. S. Gral. núm. 75)

«¿Por qué se cerró al tráfico un tramo de León y Castillo el día 18 y 19 de enero de 2022, como mínimo, y no se informó a Guaguas?».

Pendiente de contestación.

Sesión 25.3.2022

Grupo Político Municipal Popular

3.2.4.4. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «sobrecoste de la MetroGuagua» (R. E. S. Gral. núm. 370)

«Usted afirmó recientemente que el sobrecoste de la MetroGuagua estaba dentro de los márgenes previstos. ¿Cuáles son los márgenes de sobrecoste aceptables a su entender?».

Pendiente de contestación.

Sesión 27.5.2022

Grupo Político Municipal Popular

3.2.4.5. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «actuaciones concretas ejecutadas con los 85 000 € de la partida 23100-22602, del presupuesto de 2021 para Igualdad» (R. E. S. Gral. núm. 726)

«¿Qué actuaciones se ejecutaron con el importe reflejado en el presupuesto de Igualdad de 2021, en la partida 23100-22602?».

La señora CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD (Reyes Marrero): La información que nos solicita referente a la partida presupuestaria 23100-22699 del

presupuesto de 2021 para Igualdad la tiene disponible en las resoluciones de adjudicación de contrato dictadas en el año 2021 y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

3.2.4.6. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «actuaciones concretas ejecutadas con los 159 108 € de la partida 23100-22699 del presupuesto de 2021 para Igualdad» (R. E. S. Gral. núm. 727)

«¿Qué actuaciones se ejecutaron con el importe reflejado en el presupuesto de Igualdad de 2021, en la partida 23100-22699?».

La señora CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD (Reyes Marrero): La información que nos solicita referente a la partida presupuestaria 23100-22602 del presupuesto de 2021 para Igualdad la tiene disponible en las resoluciones de adjudicación de contrato dictadas en el año 2021 y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

3.2.4.7. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «actuaciones concretas ejecutadas con los 98 288 € de la partida 23100-22602 del presupuesto de 2021 para Igualdad» (R. E. S. Gral. núm. 728)

«¿Qué actuaciones se ejecutaron con el importe reflejado en el presupuesto de Igualdad de 2021, en la partida 23100-22602?».

La señora CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD (Reyes Marrero): La información que nos solicita referente a la partida presupuestaria 23100-22602 del presupuesto de 2021 para Igualdad la tiene disponible en las resoluciones de adjudicación de contrato dictadas en el año 2021 y en el Portal de Transparencia del



CLASE 8.^a



0N9135034



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Sesión 30.6.2022

Grupo Político Municipal Popular

3.2.4.8. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «dragado, accesos y zonas ajardinadas de La Laja» (R. E. S. Gral. núm. 892)

«¿Cuándo va a realizar el dragado de las piscinas, las reparaciones y mejoras de los accesos y zonas ajardinadas de La Laja?».

Pendiente de contestación.

Sesión 29.7.2022

Grupo Político Municipal Popular

3.2.4.9. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «ayudas de alquiler abonadas directamente a los propietarios de los inmuebles y abonadas a los solicitantes de las ayudas» (R. E. S. Gral. núm. 1029)

«De las ayudas de alquiler abonadas hasta el momento en 2022, ¿cuántas se ingresaron a los inquilinos solicitantes de las ayudas y cuántas a los propietarios de los inmuebles? Especificar importe».

Pendiente de contestación.

3.2.4.10. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «indemnización a los vecinos de la plazoleta Farray por los ruidos» (R. E. S. Gral. núm. 1034)

«¿Cuándo van a indemnizar a los vecinos de la plazoleta Farray por los ruidos?».

Pendiente de contestación.

Sesión 30.9.2022

Grupo Político Municipal Popular

3.2.4.11. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «situación de los locales municipales de Miller Bajo, Secadero y Polígono Cruz de Piedra» (R. E. S. Gral. núm. 1272)

«¿Por qué siguen cerrados y cuándo van a poner en funcionamiento los locales de Miller Bajo, Secadero y Polígono Cruz de Piedra?».

Pendiente de contestación.

3.2.4.12. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «número de solicitantes de la PCI que están pendientes de que se les conceda» (R. E. S. Gral. núm. 1273)

«Número de personas, de nuestro municipio, que han solicitado la Prestación Canaria de Inserción y están pendientes de que se les conceda».

La señora CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES (Vargas Palmés): Según los datos que obran en el Servicio de Bienestar Social son 158 expedientes.

3.2.4.13. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «número de personas a las que se les ha concedido la PCI» (R. E. S. Gral. núm. 1274)



«¿A qué número de personas, de nuestro municipio, se les ha concedido la Prestación Canaria de Inserción?».

La señora CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES (Vargas Palmés): Según los datos que obran en el Servicio de Bienestar Social son 798 expedientes de PCI.

3.2.4.14. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «importe de alquiler cobrado por el Ayuntamiento a los inquilinos del inmueble que se incendió en Vegueta recientemente» (R. E. S. Gral. núm. 1276)

«¿Qué importe venía cobrando el Ayuntamiento por el arrendamiento del inmueble que sufrió un incendio en Vegueta?».

Pendiente de contestación.

3.2.4.15. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «Plan Especial de Regeneración y Conservación San Juan-San José» (R. E. S. Gral. núm. 1285)

«¿Cuántas expropiaciones prevé el Plan Especial de Regeneración y Conservación San Juan-San José, aprobado inicialmente?».

Pendiente de contestación.

3.2.4.16. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «personas sin hogar» (R. E. S. Gral. núm. 1286)

«¿Qué fecha tiene el último censo de personas sin hogar y cuántas son en la actualidad?».

Pendiente de contestación.

3.2.4.17. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «descuento 50 % del importe de los títulos de pago de Guaguas Municipales» (R. E. S. Gral. núm. 1288)

«¿Cuántos usuarios de Guaguas Municipales se han acogido al abono con descuento del 50 %? ¿En virtud del incremento de usuarios, se han reforzado las líneas?».

Pendiente de contestación.

Sesión 28.10.2022

Grupo Político Municipal Popular

3.2.4.18. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «proyecto de rehabilitación y renovación de la plaza Santiago Tejera» (R. E. S. Gral. núm. 1484)

«Teniendo en cuenta que el concurso para realizar el proyecto de rehabilitación y renovación de la plaza Santiago Tejera ha quedado desierto, ¿se aprovechará esta circunstancia para modificar el proyecto y salvar los aparcamientos, al menos en parte, tan necesarios en el barrio marinero de San Cristóbal?».

Pendiente de contestación.

Sesión 25.11.2022

Grupo Político Municipal Popular

3.2.4.19. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «locales sociales cerrados» (R. E. S. Gral. núm. 1645)

«¿Por qué motivos siguen cerrados los locales sociales de El Polvorín y el Centro Cívico Polivalente de Cuevas Torres?».

El señor COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Ramón Balmaseda): Se traslada informe del Servicio de Patrimonio al respecto:

El Polvorín: Está cerrado. Se cerró en la pandemia y no se ha vuelto a abrir. Hay alguna humedad que debe ser objeto de comprobación.

Centro Cívico Polivalente de Cuevas Torres: Está abierto, ocupado por la Universidad Popular.



0N9135035

CLASE 8.^a



3.2.4.20. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «antigua Biblioteca Josefina de la Torre» (R. E. S. Gral. núm. 1647)

«¿A qué uso se va a destinar la estructura de la antigua Biblioteca Josefina de la Torre?».

Pendiente de contestación.

3.2.4.21. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «adornos navideños de Siete Palmas» (R. E. S. Gral. núm. 1648)

«¿Quién autorizó la colocación de los adornos navideños ubicados en la rotonda de la avenida Pintor Felo Monzón con la avenida Hoya de la Gallina?».



3.2.4.22. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «limpieza en El Polvorín» (R. E. S. Gral. núm. 1649)

«¿Cuándo prevé la realización de una limpieza de choque en El Polvorín debido a la acumulación de residuos en laderas y de trastos en los puntos de recogida?».



La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (Medina Montenegro): Desde Alumbrado, junto con Sociedad de Promoción, como aportación a los diferentes eventos anuales de El Corte Inglés con la ciudad.



La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (Medina Montenegro): El cuidado y limpieza de este barrio es diario.

Las limpiezas integrales de las laderas de El Polvorín se realizan varias al año.

Lo último, el pasado mes de noviembre. Llega tarde.

3.2.5. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL

El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

3.2.5.1. El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC): Gracias, señor presidente. La primera pregunta va dirigida al señor Íñiguez. Tengo aquí, en mi mano, un informe de la Inspección Provincial de Trabajo, con fecha de salida de 14 de diciembre de 2022, referente a diferentes situaciones de bomberos de Las Palmas de Gran Canaria. En este informe aparecen diferentes requerimientos que se le han hecho en relación con la evaluación de riesgos, al agua potable, a los equipos de intervención y al mantenimiento de equipos de respiración autónoma. Aparece forma de resolverlo y plazo. Hay plazos que ya están cumplidos, como, por ejemplo, el tema del agua potable. Decía el plazo de un mes y ha pasado el mes y todavía no se ha puesto en marcha. La pregunta que le hacemos, señor Íñiguez, es cuándo se va a

dar debido cumplimiento a estos requerimientos que ha planteado la Inspección de Trabajo referente a la situación de los bomberos de Las Palmas de Gran Canaria.

3.2.5.2. El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC): Una segunda pregunta es en relación con las marquesinas, en este caso, vamos a hablar concretamente de las marquesinas de guaguas en la avenida 8 de Marzo...

El señor PRESIDENTE: Por favor, espere un segundo, el señor Íñiguez le iba a contestar a la primera pregunta. Señor Íñiguez, tiene la palabra.

El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS: Se está dando cumplimiento.

El señor PRESIDENTE: Bien, segunda pregunta, señor Suárez, tiene la palabra.

3.2.5.3. El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC): Gracias, señor presidente. La segunda pregunta es, como iba diciendo, en relación con las marquesinas municipales... bueno, de la Autoridad Única del Transporte, mejor dicho, en la avenida 8 de Marzo —estamos hablando de la zona de Tamaraceite Sur—. La pregunta es cuándo se van a instalar marquesinas para, evidentemente, que no estén esperando los pasajeros a la intemperie, como ya ha pasado. Podemos hablar de muchas de la ciudad, pero queremos, aunque sea, ir por partes a ver si ustedes son capaces de poner en marcha alguna.

Pendiente de contestación.

3.2.5.4. El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC): Y, por último, señora Galván, entendemos que usted es la responsable. Sobre el Castillo de La Luz ya ha sido un tema recurrente la situación de la cubierta, que no se arregla. Está a la intemperie, eso causa un daño al patrimonio de esta ciudad y la pregunta que le hacemos, a ver si tenemos suerte



CLASE 8.^a



ON9135036



esta vez, es cuándo se va a reparar la cubierta del Castillo de La Luz, dado que está, como usted bien sabe, con parte de las losas fuera esperando a que la obra que un día se inició culmine. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Señora Luzardo, tiene la palabra.

Pendiente de contestación.

3.2.5.5. La señora LUZARDO ROMANO (portavoz del G. P. M. Popular): Gracias, señor alcalde. La primera pregunta es al señor Quevedo. Recordarán que el año pasado teníamos una subvención del Cabildo de Gran Canaria por un importe, creo recordar, de más de 60 000 euros para reponer, hacer nuevo, un mural de Pepe Dámaso en el Mercado Central. Pues hemos llegado a este año y ahora parece ser que lo que dicen es que, como se está haciendo la obra —que no tiene nada que ver— de Mercadona en la segunda planta del Mercado Central, no se encarga, no se licita la construcción del mural de Pepe Dámaso, que, como sabemos todos, tiene ya, afortunadamente, ochenta y nueve años. La pregunta es cuándo se va a reponer, se va a encargar o se va a construir este mural en el Mercado Central.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias. Le va a responder el señor Quevedo a la primera pregunta.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE TURISMO, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL E IGUALDAD, DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD (Quevedo Iturbe): Gracias, señor presidente. Buenas tardes ya a todas y a todos. Vamos a ver, no sé de dónde ha sacado esa información, señora Luzardo. Lo

que hemos hecho es conseguir salvar la subvención de 60 000 euros del Cabildo de Gran Canaria para la instalación de ese mural, porque había un problema para recibir esa subvención por cuestiones administrativas de este ayuntamiento, no de mi área, y una vez salvado ese tema y confirmado con el Cabildo que esos 60 000 euros están disponibles para ese mismo fin, ese asunto se pondrá en marcha a la mayor velocidad posible, haya o no haya obras de Mercadona para instalar Mercadona en el Mercado Central. Gracias.

3.2.5.6. La señora LUZARDO ROMANO (portavoz del G. P. M. Popular): Gracias, señor alcalde. Esta pregunta es para la señora Vargas: ¿cuándo va a estar funcionando el servicio de ducha en la Fábrica del Hielo? Si tiene la fecha ya prevista, y supongo que también el comedor. La Fábrica del Hielo, que nos han dicho que van a poner este servicio, lo anunció en la última comisión. La pregunta es cuándo.

Pendiente de contestación.

3.2.5.7. La señora LUZARDO ROMANO (portavoz del G. P. M. Popular): La siguiente pregunta, que a ver si tengo suerte y me dice cuándo, la señora Galván, va a funcionar el ascensor de la Biblioteca Josefina de la Torre, que, al paso que vamos, vamos a llegar al año, llegaremos al mes de abril, sin funcionar un ascensor que facilita, sobre todo, la entrada o el acceso de las personas con movilidad reducida por la parte de la avenida de Las Canteras. ¿Cuándo?

El señor PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias, se le contestará por escrito.



Pendiente de contestación.

3.2.6. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES:

Sesión 28.5.2021

3.2.6.1. Pregunta formulada por **doña M.^a del Carmen Guerra Guerra** (concejala del no adscrita):

Dirigida al señor alcalde (Hidalgo Macario):

«Pintura de prohibición de aparcar en zona donde da vuelta el transporte público en el barrio de Cuevas Blancas. ¿Para cuándo se va a pintar ese espacio tal y como usted se comprometió en el barrio de Cuevas Blancas?».

Pendiente de contestación.

Sesión 30.12.2021

3.2.6.2. Pregunta formulada por **doña Beatriz Correas Suárez** (concejala no adscrita):

Dirigida a la señora secretaria general del Pleno (Echeandía Mota):

«¿Por qué los concejales no adscritos no son los primeros en tener la palabra en las mociones, atendiendo al criterio de menor a mayor representación?».

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

3.2.6.3. Pregunta formulada por **don David Suárez González** (concejala del G. P. M. Mixto: CC-UxGC):

Dirigida a la señora concejala del Área de Servicios Sociales (Vargas Palmés):

«¿Tiene ya la señora Vargas Palmés la previsión del IBI social para el 2022?».

La señora CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES (Vargas Palmés): Sí,

se cuenta con el presupuesto y aprobación del plan estratégico.

Sesión 28.1.2022

Grupo Político Municipal Popular

3.2.6.4. Pregunta formulada por **don Ángel Sabroso Ramírez** (concejala del G. P. M. Popular):

Dirigida al señor coordinador general de Economía y Hacienda (Ramón Balmaseda):

«¿Cuándo se van a solventar los impagos a la empresa de seguridad SH Lanzarote y cómo se van a justificar los trabajos que esa empresa ha estado realizando sin contrato?».

La señora CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES (Vargas Palmés): En la fecha en que se realiza la pregunta la información es la siguiente: 4 expedientes en nulidad, de los que están 3 en el Consejo Consultivo pendiente de dictamen del mismo para que se pronuncie en relación al beneficio industrial, ya que la empresa ha manifestado su disconformidad con dicho descuento.

Sesión 25.2.2022

3.2.6.5. Pregunta formulada por **doña M.^a del Carmen Guerra Guerra** (concejala no adscrita):

Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar (Ramírez Hermoso):

«¿Por qué no se amplía el horario de la línea de Guaguas de San Roque hasta las 12:00 de la noche?».

Pendiente de contestación.

3.2.6.6. Pregunta formulada por **don Francisco Candil González** (portavoz del G. P. M. Mixto: CC-UxGC):

Dirigida al señor alcalde (Hidalgo Macario):



ON9135037

CLASE 8.^a



«¿Por qué se ha impedido la participación en el Pleno al señor don Óscar Roque, líder vecinal del Cono Sur y miembro del Consejo Social de la Ciudad?».

Pendiente de contestación.

Sesión 25.3.2022

3.2.6.7. Pregunta formulada por don José Antonio Guerra Hernández (concejal no adscrito):

Dirigida a la señora concejala delegada del Área de juventud (Campoamor Abad):

«¿Cuándo se va a abrir la Casa de la Juventud?».

Pendiente de contestación.

Sesión 29.4.2022

3.2.6.8. Pregunta formulada por don José Antonio Guerra Hernández (concejal no adscrito):

Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental (Doreste Zamora):

«**Modificación ordenanza de ruidos.** ¿Por qué no se ha producido todavía la modificación de la ordenanza del ruido que sigue vigente en relación con la nueva normativa estatal que habla de las zonas de baja densidad de ruido?».

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Popular

3.2.6.9. Pregunta formulada por doña M.^a del Mar Amador Montesdeoca (concejala del G. P. M. Popular):

Dirigida a la señora concejala delegada del Área de Juventud (Campoamor Abad):

«**Apertura de la Casa de la Juventud.** ¿Cree usted que el 12 de agosto estará abierta la Caja de la Juventud por motivo del Día Internacional de la Juventud?».

Pendiente de contestación.

Sesión 27.5.2022

Grupo Político Municipal Popular

3.2.6.10. Pregunta formulada por don Ángel Sabroso Ramírez (concejal del G. P. M. Popular):

Dirigida a la concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval (Medina Montenegro):

«**Proyectos de ejecución de obras pendientes.** ¿Existe proyecto de ejecución de obra de las siguientes actuaciones pendientes: actuación pendiente en Reina Mercedes, saneamiento completo del barrio de Las Coloradas, desvío del barranco de La Ballena para evitar la desembocadura en la playa de La Cícer, reutilización de agua que se depura en la EDAR de Tenoya?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (Medina Montenegro):

Actuación en Reina Mercedes: Las obras de renovación del colector de dicha urbanización se ejecutaron en 2015, entrando de inmediato en funcionamiento. Hasta la fecha han venido funcionando con normalidad incluso en momentos de elevada intensidad y duración. No consideramos en estos momentos necesario el desdoblamiento, ya que las patologías de las que adolecía el trazado original han sido corregidas con éxito. En este



momento, no hay redactado proyecto para el desdoblamiento.

La primera fase del saneamiento de las Coloradas se encuentra adjudicada en este momento a Canaragua S. A. y se desarrollará dentro de 2023, con la inclusión de la avenida Semana de la Pasión. El resto del barrio se irá evaluando en función de su estado, previéndose que se renueve paulatinamente en función de la disponibilidad de fondos y estado de la red.

El desvío del barranco de la Ballena pertenece a un estudio elaborado en 2008 de verificación de un anterior proyecto de alternativas de aproximadamente 2004, en los que en ambos se concluye la inexactitud y dificultad, no solo constructiva y de dimensionamiento de dicho desvío, sino sus múltiples inconvenientes, esto es, el desvío de la cuenca del Cardón, que actualmente desemboca en el barranco de la Ballena y del que el propio Organismo de Cuencas (Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria) expresó sus dudas sobre su conveniencia y acerca de los criterios para asegurar el correcto desvío de caudales por medio de diagramas de Intensidad —duración— frecuencia, no concluyendo si debía hacerse un aforo de los caudales por medio de periodo de retorno o un dimensionamiento con criterio extremal. En cualquier caso, parece una alternativa más plausible desde el punto de vista ambiental, de coste y de funcionamiento admitir que el barranco de la Ballena se desvíe en parte o no, es una cuenca preexistente, no solo al uso de la playa, sino a la existencia de la propia ciudad de Las Palmas en sí. Se puede evitar en parte con la construcción de depósitos laminadores de tormenta que impidan que los caudales punta de precipitaciones frecuentes produzcan desbordamientos de red indeseados. Estos depósitos

llamados de tormenta se encuentran prescritos en todos los estudios citados y han sido incluidos en sucesivos planes estratégicos (2007 y 2020) a la espera de financiación.

No existe red de reutilización en el entorno de la depuradora de Tenoya, por lo que unido al escaso caudal generado no supone beneficio ambiental ni económico con relación al coste del ejecución y mantenimiento que supondría.

Sesión 30.6.2022

Grupo Político Municipal Popular

3.2.6.11. Pregunta formulada por **doña M.ª del Mar Amador Montesdeoca** (concejala del G. P. M. Popular):

«¿En qué consiste la obra de mejora del espacio de la grada joven-tribuna que se está realizando en el parque urbano del antiguo Estadio Insular?».

Pendiente de contestación.

3.2.6.12. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular):

«¿Qué cantidad se va a destinar a la adquisición de muebles para la Biblioteca Josefina de la Torre?».

Pendiente de contestación.

Sesión 29.7.2022

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

3.2.6.13. Pregunta formulada por **don David Suárez González** (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC):

Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar (Ramírez Hermoso):

«Dispositivo especial de Guaguas durante la celebración de un festival de música el 8 y 9 de julio pasado. ¿Por qué motivo no se contó con un dispositivo



CLASE 8.^a



0N9135038



especial para subir a Siete Palmas para trasladar la cantidad de personas que subieron a esta zona para esos conciertos durante el horario de celebración de los mismos?».

Pendiente de contestación.

3.2.6.14. Pregunta formulada por don David Suárez González (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC):

Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval (Medina Montenegro):

«Reboso de aguas fecales en la calle Deán Rodríguez Bolaños, número 18. ¿En qué orden de prioridades está previsto resolver esta situación para esta dirección?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (Medina Montenegro): En agosto de 2022 se realiza obra por parte de Emalsa y se repone albañal y 9 metros de red.

Anterior a esta actuación la cuba tenía la instrucción de limpiar el registro todos los días.

Se ha solicitado el proyecto de renovación de toda la vía, y se intentará ejecutar el año que viene.

Se tendrán que sustituir 100 metros de red.

Se ha intentado arreglar con la obra ejecutada.

Hay que renovar toda la vía.

Grupo Político Municipal Popular

3.2.6.15. Pregunta formulada por don Ángel Sabroso Ramírez (concejal del G. P. M. Popular):

Dirigida al señor alcalde (Hidalgo Macario):

«Retransmisión del concierto de Juan Diego Flores, que organizó la empresa Barceló en los jardines del hotel Santa Catalina. ¿Cuál es la razón por la que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria este año no retransmitió este concierto?».

Pendiente de contestación.

Sesión 30.9.2022

D. José Antonio Guerra Hernández (concejal no adscrito)

3.2.6.16. Pregunta formulada por don José Antonio Guerra Hernández (concejal no adscrito):

Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar (Ramírez Hermoso):

«Gran vía peatonal. ¿Tiene previsto ejecutarse o tiene conocimiento de cómo van los plazos de ejecución de la moción presentada hace ya año y algo sobre la gran vía peatonal, que discurre por toda la ciudad?».

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

3.2.6.17. Pregunta formulada por don David Suárez González (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC):



Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar (Ramírez Hermoso):

«Socorrismo en las playas cuando no es temporada alta. ¿Cuál es la intención del Área de Ciudad de Mar para mejorar la cobertura de las playas cuando no se considera temporada alta?».

Pendiente de contestación.

Sesión 28.10.2022

Grupo Político Municipal Popular

3.2.6.18. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular):

Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura (Galván González):

«Abono a la empresa que tiene contratados a los auxiliares de los centros de acogida Gánigo, El Lasso y La Isleta. ¿Cuándo va a tener usted a bien traer el expediente a Pleno para pagarle a la empresa que tiene los auxiliares de los centros de acogida Gánigo, el centro de El Lasso y La Isleta, los auxiliares que son de una empresa externa a la que se le deben quince meses?».

Pendiente de contestación.

3.2.6.19. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular):

Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura (Galván González):

«Pago a las productoras a las que se les adjudicaron las fiestas de la ciudad. ¿Es usted consciente de que ha sacado un concurso y que parece ser que públicamente lo ha sacado sin consignación presupuestaria?».

Pendiente de contestación.

Sesión 25.11.2022

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

3.2.6.20. Pregunta formulada por **don David Suárez González** (concejal de G. P. M. Mixto: CC-UxGC):

Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental (Doreste Zamora):

«Plazo de ejecución de las obras en El Secadero. ¿Cuál es el plazo de ejecución de las dotaciones previstas de este ayuntamiento?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora): Dicho plazo de ejecución dependerá del ritmo de obras que marque el Cabildo Insular.

Grupo Político Municipal Popular

3.2.6.21. Pregunta formulada por **don Ignacio Guerra de la Torre** (concejal del G. P. M. Popular):

Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental (Doreste Zamora):

«Licencia de instalación de supermercado en el Mercado Central. ¿En qué situación se encuentra la licencia de instalación para un supermercado en la segunda planta del Mercado Central?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora): Se encuentra en trámite.

3.2.6.22. Pregunta formulada por **don Ignacio Guerra de la Torre** (concejal del G. P. M. Popular):

Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval (Medina Montenegro):
«Alcantarillado en la calle Brezo de



CLASE 8.^a



0N9135039



Tenoya. ¿Cuándo se va a ejecutar ese proyecto?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (**Medina Montenegro**): La calle Brezo se encuentra en el proyecto de presupuestos participativos municipales.

Se ha remitido a Contratación sin que se haya adjudicado a día de hoy.

3.2.6.23. Pregunta formulada por don **Ángel Sabroso Ramírez** (concejal del G. P. M. Popular):

Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval (Medina Montenegro):

«Estación depuradora de agua residual de Las Majadillas. ¿Cuánto es el importe económico que Emalsa le está solicitando al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la puesta en marcha, el arranque, la puesta en prueba de esa planta y de todos los trabajos que tuvieron que realizar por una planta que nunca debió recepcionar el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en esas condiciones?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (**Medina Montenegro**): 642 596,35 € es el importe y corresponde a las modificaciones para corregir anomalías y llevar a cabo su puesta en funcionamiento. En el importe están incluidas Tenoya y Tamaraceite.

Sesión 30.12.2022

D.^a M.^a del Carmen Guerra Guerra

3.2.6.24. Pregunta formulada por **doña M.^a del Carmen Guerra Guerra** (concejala no adscrita):

Dirigida al señor alcalde (Hidalgo Macario):

«Menas en Canarias. ¿Está usted coordinando y trabajando con el Estado, en este caso, con el Gobierno del Estado o con el Gobierno de Canarias, la solución a este problema?».

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

3.2.6.25. Pregunta formulada por don **David Suárez González** (concejal de G. P. M. Mixto: CC-UxGC):

Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes (Regidor Arenales):

«OPE extraordinaria de seis plazas de agentes de bomberos. ¿Por qué únicamente se sacó una OPE extraordinaria de seis plazas cuando podría haber sido superior?».

Pendiente de contestación.

3.2.6.26. Pregunta formulada por don **David Suárez González** (concejal de G. P. M. Mixto: CC-UxGC):

Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval (Medina Montenegro):

«Inversión y acuerdo con otras Administraciones públicas para reparar el acceso a Manuel Lois. ¿Por qué no se han iniciado aún los procedimientos con dichas Administraciones para poner en marcha dicho proyecto?».

Pendiente de contestación.



3.2.6.27. Pregunta formulada por **don David Suárez González** (concejal de G. P. M. Mixto: CC-UxGC):

Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar (Ramírez Hermoso):

«**Gratuidad de los títulos propios de Guaguas.** ¿Por qué no se han defendido por parte de Guaguas o parte suya los títulos propios de Guaguas, como el Bono 10, para su gratuidad a partir del 1 de enero de 2023?».

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Popular

3.2.6.28. Pregunta formulada por **don Ignacio Guerra de la Torre** (concejal del G. P. M. Popular):

Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad (Quevedo Iturbe):

«**Rastro Dominical de Las Palmas de Gran Canaria.** ¿Cuándo tienen ustedes previsto eliminar el Rastro de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria?».

Pendiente de contestación.

3.2.6.29. Pregunta formulada por **don Ángel Sabroso Ramírez** (concejal del G. P. M. Popular):

Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar (Ramírez Hermoso):

«**Criterios para la no inclusión de todos los títulos personalizados de Guaguas en la gratuidad del transporte público.** ¿Cuáles son los criterios que se han utilizado para permitir que los títulos, no ya el Bono 10 de Guaguas Municipales, sino todos los títulos personalizados, Bono Fácil, Bono de familia numerosa, Bono de desempleado, no se incluyan en la gratuidad del transporte público? ¿Cuáles

son los criterios que se han utilizado para que nos den una cifra cerrada, al margen de los viajeros que transportemos? ¿Cómo podemos permitir eso?».

Pendiente de contestación.

3.2.6.30. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular):

Dirigida al señor alcalde (Hidalgo Macario):

«**Resolución del problema de falta de personal en la Secretaría General del Pleno y abono de facturas pendientes de pago a la empresa adjudicataria del servicio de retransmisión de las Comisiones de Pleno y Pleno.** ¿Tiene usted conocimiento de que la Secretaría General no tiene personal suficiente y si se está buscando una solución directa o indirectamente para que las comisiones se puedan celebrar, y resolver este problema, así como el pago de las facturas de la retransmisión de las sesiones de Pleno y Comisiones de Pleno que se adeudan a la empresa adjudicataria?».

Pendiente de contestación.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

D. YACORÁN RODRÍGUEZ BETANCOR, RUEGO EN RELACIÓN CON «EL CARNAVAL DE LA CIUDAD».

El señor RODRÍGUEZ BETANCOR: Buenas tardes a todos. Yo traía un guion y a lo largo del pleno de hoy lo he ido cambiando basándome en lo que se está hablando aquí, que es lo que pasa siempre, y yo como ciudadano y en este caso «representante», entre comillas, de los grupos del carnaval... porque me he puesto en contacto con todos los presidentes de todos y cada uno de los grupos del carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. A las 09:42 de esta mañana se dijo por primera vez la



CLASE 8.^a



0N9135040



palabra *consenso*, consenso que no hay aquí, en este ayuntamiento, por ninguna parte de la oposición con el grupo de gobierno, porque nos olvidamos de que el consenso tenía que haber sido desde un principio con las comunidades de vecinos que denunciaron en su día. Eso nos ha afectado a día de hoy a los ciudadanos, y esto no es una guerra de concejales con comunidades ni de vecinos con personas. Se trata de que es un bien de todos, el carnaval es patrimonio de la ciudadanía tanto como Vegueta intentará serlo de la UNESCO.

Aquí se citó el pasado mes de diciembre, en el pleno al que yo no pude venir, por parte de la señora Luzardo que estaba orgullosa de su gestión, de su equipo. Yo le puedo decir que nos hubiera gustado a los que hoy hemos crecido y ya tenemos una edad que, por ejemplo, los niños que estaban... bueno, jóvenes que estaban aquí esta mañana sentados hubiesen podido disfrutar del mismo carnaval que pude disfrutar yo en su momento, que lo hemos perdido, y no ha sido ni culpa mía ni culpa de los que estaban ayer, sino que esto viene de bastante tiempo atrás.

El tema de que alguien pueda... como estaban hablando aquí de crear una Mesa del Ocio, a lo mejor lo que yo creo que consideren... bueno, pienso yo personalmente que deberían hacer otra moción para poner las sillas del ocio, porque lo que tienen que hacer es sentarse ustedes y, en vez de ponerse a tirarse trastos de un lado a otro, sentarse, porque el carnaval no es ni del señor alcalde, ni de la señora concejala ni de la oposición, el carnaval es de todos, porque hoy está

Inmaculada Medina, mañana puede estar usted o usted, o, como bien me dijo antes la señora Luzardo, yo mismo si algún día pretendo ser concejal, que en este momento ya les digo yo que no. Mientras forme parte de la ciudadanía estaré aquí, como dijo el señor Candil antes, dando la lata las veces que haga falta para venir aquí a tirar para adelante con el carnaval y por el carnaval y con los grupos del carnaval detrás.

Hay que tener en cuenta que... no recuerdo ahora mismo el año que fue, pero creo que hace tres o cuatro años —le pueden pedir el escrito a Inmaculada Medina—, solicité, porque la página de la UNESCO así lo contempla, que cualquier ciudadano puede instar a cualquier ente público a que se inicie cualquier tipo de trámite, como el de la incorporación al patrimonio cultural inmaterial de la UNESCO del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, para salvaguardar para proteger lo que nos quede del Carnaval.

No sabemos hasta qué punto ni sabemos hasta dónde llegará todo esto, pero lo que sí me parece un poco desorientado es que, por un lado, protejan el tema del ocio y, por otro lado, no apoyen el carnaval. ¿Y en qué me baso? Y yo lo he ido redactando y no les miento —aquí lo pueden ver—. Yo traía un discurso y lo he cambiado. Por un lado, se intenta proteger el ocio, pero nadie protege el carnaval. He visto publicaciones en prensa y en redes sociales de varios de los aquí presentes apoyando a los señores de la plataforma vecinal para que se declare Vegueta-Triana como patrimonio mundial de la Unesco. Perfecto, pero es que nadie ha salido a favor de lo que está

pasando con el carnaval. El estar a favor de unos vecinos no significa estar en contra de un carnaval ni viceversa. Se llama «consenso». El llegar a acuerdos, el saber dónde estamos y, sobre todo, de dónde venimos, porque los que apoyan a Vegueta entiendo que apoyan que el carnaval nació en Vegueta, pero Vegueta no quiere carnavales, Vegueta no quiere ruidos. Entonces, ¿qué es lo que queremos?

Porque lo que no quiero personalmente... —lo digo yo, no voy a poner... en este caso me desvinculo de los grupos del carnaval—. Yo, como ciudadano, lo que no quiero pensar es que se está aprovechando el rebote de una comunidad de vecinos, casualmente y presuntamente, casual a estas alturas, a falta de dos meses de unas elecciones, el rebote ese, sabiendo el precedente que tiene y que tanto se le dice a la concejala actual, que ha tenido que salir a pedir disculpas durante varias ocasiones a lo largo de este carnaval, que ha sido regular, tirando a malo, que tengamos ahora ese precedente para buscar el voto del vecino que está cabreado o del que pretende mantener silencio.

Esto nos pertenece a todos. Ustedes disfrutaron del carnaval, ustedes disfrutaron del carnaval igual que yo. ¿Por qué los que vienen detrás no pueden disfrutar del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, una ciudad que cada vez está creciendo más, en la que el impacto de cruceros y de turistas crece que cada vez más? Y me gustaría saber que toda la proyección que tiene el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, incluida su internacional Gala Drag Queen... que al igual que esta propuesta de plató de televisión de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a lo mejor le tengo que decir, señora Inmaculada Medina, que ahora que está Shakira en auge, vuelva a traerla, como la trajo en su día la señora Luzardo, para que así se traiga aquí una persona relevante que realmente los lleve a todos a

un pleno para decir «tiren para adelante con el carnaval», como pasó con Jennifer López, que era lo que se estaba aquí hablando antes.

Esto, sinceramente... yo traía otro tipo de discurso, me baso en todo esto, pero sí les digo que el personal de todos los grupos del carnaval está bastante molesto. El carnaval no tiene por qué terminar a las doce de la noche, pero el carnaval tampoco tiene por qué ser incomodidad para los vecinos. A quien le moleste el carnaval tiene dos opciones: o llegar a un acuerdo y un entendimiento y saber barajar las opciones que da la ciudad, o los propios carnavaleros, o incluirse, porque lo que está pasando en esta ciudad, ¿sabe qué es? Que se están instalando personas cada vez... están creciendo, y al no haber cultura desde los más pequeños, que se está perdiendo la cantera, el que ya es mayor se cree que tiene solamente el derecho a descansar y se está olvidando de que el que viene detrás tiene el mismo derecho a disfrutar del carnaval como lo hemos disfrutado todos y cada uno de los que estamos aquí sentados y de los que hoy se pelean por un carnaval, por unos presupuestos o por unas gestiones, pero cuando llegan las galas importantes enseguida quieren su invitación en Protocolo para disfrutar de las primeras filas.

Sin más, yo creo que esta intervención la finalizo aquí, porque creo que lo que deberían hacer ustedes es eso, hablar en consenso, primero con ustedes, y lo que se hable aquí trasladarlo también a las redes sociales para que todos nos enteremos, porque el trabajo que hago yo en redes sociales me cuesta el mismo horario que les cuesta a ustedes, pero, sin embargo, cuando se muestran los guiños de apoyo hacia un lado y no se ven en contra, deja un poco que malpensar sobre lo que aquí está pasando. Buenas tardes y, como diría alguien que yo conozco, «besitos, chao».

(Aplausos en la sala).



CLASE 8.^a



ON9135041



Y no habiendo más asuntos de que tratar, el presidente levanta la sesión, siendo las catorce horas y treinta y ocho minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.



EL PRESIDENTE DEL PLENO,

Augusto Hidalgo Macario



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA

De conformidad y a los efectos del artículo 43.4, RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota



DILIGENCIA: «Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número 3 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, ha quedado extendida en treinta y nueve folios de papel timbrado del Estado, series números ON9135003 a ON9135041, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, uno de marzo de dos mil veintitrés.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.^ª Otilia Pérez Gil)¹

¹ Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.